

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

31 de enero, 2007

ACTA No. 1849-2007

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, Rector
Licda. Marlene Víquez Salazar
Prof. Ramiro Porras Quesada
Dra. Xinia Carvajal Salazar
Lic. Marvin Arce Jiménez
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estudiantil del C. U.

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaria
Del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Inicia la sesión al ser las quince horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION 1848-2007

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Iniciamos la sesión extraordinaria con los mismos temas que estaban pendientes en la agenda ordinaria.

No hay aprobación de agenda porque en una sesión extraordinaria no se puede modificar y entramos a conocer un punto que me habían solicitado incorporar en

este día que es el conocimiento de los acuerdos que se habían adoptado en la sesión del pasado viernes 26 de enero que no se pudieron aprobar en firme por falta quórum suficiente para ello.

Leemos los acuerdos porque deben de hecho irse conociendo individualmente.

* * *

El MBA. Rodrigo Arias procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la sesión No. 1848-2007.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: En el acuerdo tomado en el Artículo IV, inciso 2), no sé como votarlo porque es un no acuerdo y ya perdió vigencia e interés.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a referirme a esta propuesta de acuerdo y dar la justificación. El asunto es que con la nota que nos envió el señor Rector, informaba que ese día estaba de vacaciones y se dio una imposibilidad material al interior del Consejo porque no teníamos 6 votos para darle firmeza.

Entonces, no sabíamos que era lo más recomendable. El acuerdo fue sugerencia de don Celín para no dejar un vacío institucional porque se da cuando don Rodrigo está afuera de vacaciones.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece que si se tomó el acuerdo, aunque sea un no acuerdo, hay que darle firmeza.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación sobre estos acuerdos o algún comentario?

Yo con el único que tenía alguna observación aparte del de la Rectoría interina por ese día, es el de Extensión, pero Luis Gmo. Carpio me explicó que es como todavía estamos en etapa interna no procede a modificarlo, entonces no tendría ningún problema con eso. Ya cuando haya externos si fuera a concurso externo cambian las condiciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quisiera informar a los miembros del Consejo Universitario que no estuvieron presentes en esa ocasión, que el Art. 15 del Reglamento de Concursos establece un procedimiento para la selección de los candidatos que van a concursar, en esto hay que tener presente que se defina un perfil y el procedimiento establece que sale a concurso, que si no es posible llenar la terna, vuelve a concurso interno por segunda vez, pero se parte del supuesto que es con el mismo perfil.

Si no es posible llenar la terna o si al menos existe una persona que concurra y el Consejo Universitario decide seguir el concurso con ese candidato, se sigue, pero el punto central es que este Consejo solo ha modificado un perfil cuando ha tenido que salir ya a concurso verdadero.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo cuando vi la nota de la Oficina de Recursos Humanos, en principio estaba de acuerdo pero como que no estaba al tanto de que todavía estábamos en etapa interna.

Cuando don Luis Gmo. Carpio me dice que no porque todavía estamos en etapa interna, dije, -tienen razón-. Si eventualmente llega a externo, si habría que modificar las bases del concurso.

En el interno a veces se ponen condiciones más hacia adentro y cuando va afuera hay que establecer condiciones presentándose ya en condiciones externas. Esto con dos propósitos, por un lado para ampliarlo a lo que son condiciones generales específicas de la UNED y por otro también para que sean más específicas al mismo tiempo de acuerdo con la materia de qué se trata, porque afuera en el mercado hay miles de personas desempleadas que correríamos el riesgo de abarrotarnos de solicitudes en un momento determinado.

Hay que hacerlo más específico en cierta forma y más general en cuanto que no sea excluyente de condiciones similares que existan en otras instituciones, pero esto es para cuando vayamos a externo.

Entonces, quedaron ratificados todos los acuerdos y en firme.

* * *

Después de leídos y comentados los acuerdos tomados en la sesión No. 1848-2007, quedan todos aprobados en firme.

* * *

II. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a aclaración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles en relación con la participación del personal de esa Dirección en los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Federación de Estudiantes.**

Se recibe oficio R.005-2007 del 16 de enero del 2007 (REF. CU-005-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite nota OBE-06-356 de la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que brinda aclaración referente a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), en relación con lo planteado por la Sra. Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de Estudiantes de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo había enviado una aclaración que me entregó la Licda. Sandra Chaves, Directora de Asuntos Estudiantiles en relación con lo que en el Consejo, la Fiscal de la Federación de Estudiantes manifestó y también me preocupó y las palabras que usó Johanna Ugalde en esa oportunidad yo las tomé para pedirle investigar y aclarar, tanto a la Dirección de Centros Universitarios como a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles se relacionaba sobre todo con la crítica que hacía Johanna Ugalde en relación con el trámite de facturas de la Federación de Estudiantes.

Creo que lo que corresponde es tomar nota para que quede aclarado dentro de la sesión del Consejo Universitario, ya si queremos ampliarlo creo que debe de trasladarse a una Comisión para que profundice, pero sí quiero para efectos de acta, como respuesta a lo que Johanna Ugalde dijo en ese momento, quiero leer al menos el segundo y el tercer párrafo que es lo que Sandra Chaves explica en relación con la responsabilidad que adquiere la Dirección de Asuntos Estudiantiles en esos trámites.

Leo lo que doña Sandra Chaves indica. *“De acuerdo con lo solicitado en el acta de sesión 1639 del Consejo Universitario y lo expresado por la señora Ugalde en lo que compete a DAES, se refirió a los pagos de Catering Service a la empresa “Los Reyes S.A.” por parte de la Asociación de Estudiantes de Alajuela. Efectivamente a esta Dirección llegaron los trámites de pago a esa empresa durante los años 2004 y 2005. Esos pagos venían con el aval de la Junta Directiva de la Federación y con las facturas correspondientes. // En estos casos el procedimiento es el siguiente: cada Asociación presenta el gasto a Junta*

Directiva de la FEUNED quien lo aprueba y envía a DAES donde se revisa que el adelanto o liquidación de caja chica y que las facturas presentadas cumplan con los requisitos establecidos por la Dirección Financiera. El uso que se haga de los montos autorizados por la Federación. Es responsabilidad de la Junta Directiva de cada Asociación; DAES no tiene ingerencia alguna en eso. Las facturas originales utilizadas para los pagos quedan en custodia del Archivo Financiero. Así mismo cabe aclarar que DAES no financia ninguna actividad, solamente tramita los pagos debidamente autorizados por la Junta Directiva de la FEUNED. // Queda a sus órdenes para cualquier consulta.”

En aquella oportunidad me preocupó enormemente lo que Johanna Ugalde dijo y por eso pedí investigar y aclarar las palabras de ella tal y como estaban manifestadas en esa sesión, tanto a la Dirección de Centros Universitarios donde todavía Luis Fdo. Barboza ha estado investigando, él se ha reunido con la gente de Alajuela y está preparando un informe con la Dirección de Asuntos Estudiantiles en relación con el trámite de facturas porque lo queda claro en las palabras de doña Sandra Chaves, es que para efectos de la ejecución del presupuesto de actividades estudiantiles, que es la cuota que administra el movimiento estudiantil, nosotros somos facilitadores, se revisa la formalidad de los documentos de las facturas de lo que corresponda, pero no somos supervisores del servicio. Para eso la Asociación es la que realmente asume una responsabilidad y la Federación de Estudiantes la avala para el trámite respectivo.

Creo que era pertinente aclarar en sesión como es que funciona este procedimiento.

Siento que si se quiere profundizar y modificar el procedimiento, podríamos estudiarlo, pero para eso preferiría yo preferiría ya tramitarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería informar al Plenario que esa nota fue conocida en la sesión pasada. Nosotros la vimos y solicitamos el acuerdo del Consejo Universitario sobre este asunto.

Nos percatamos y eso fue a una solicitud de don Marvin Arce, que nos aclaró que con base en el acuerdo que tomó el Consejo Universitario el día que recibió a la fiscal de la Federación de Estudiantes, el acuerdo nuestro estaba dirigido a la Auditoría Interna para que hiciera un estudio sobre la Asociación de Estudiantes de Alajuela.

De ahí que a nosotros nos llamó la atención la nota de DAES porque no entendíamos a qué se debía esta nota, entonces, lo que nosotros acordamos acá fue mantenerla en agenda para esperar el dictamen de la auditoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que no corresponde mantenerla vigente en agenda sino tomar nota y dejarla en la Secretaría del Consejo para que se retome cuando venga el informe de la auditoría.

Sin embargo, es un tema que hay que analizarlo más a profundidad. Quizás cuando llegue el informe de la auditoría, en ese momento probablemente debamos trasladar todo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios con el propósito de replantear el funcionamiento de esto si fuera necesario.

Sin embargo, yo sí pedí el informe directamente a doña Sandra porque más allá del acuerdo me preocuparon las manifestaciones de la fiscal y por eso quería que en actas constara la aclaración que hace asuntos estudiantiles sobre el papel que cumple DAES en esos procesos. Ellos son simples tramitadores, facilitadores, no pueden ir a supervisar todos los servicios.

Entonces tomamos nota y lo dejamos pendiente para conocerlo cuando llegue el informe de la auditoría. ¿Están de acuerdo? Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se recibe oficio R.005-2007 del 16 de enero del 2007 (REF. CU-005-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite nota OBE-06-356 de la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que brinda aclaración referente a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), en relación con lo planteado por la Sra. Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de Estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la aclaración brindada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, mediante oficio OBE-06-356, se deja pendiente para retomarla cuando se analice el informe que presentará la Auditoría Interna al respecto.

ACUERDO FIRME

* * *

2. **Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos referente a publicación de concurso mixto para la selección del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**

Se recibe oficio ORH-RS-07-097 del 24 de enero del 2007 (REF. CU-016-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que recomienda reformar el perfil de la Oficina de Contratación y Suministros, con el fin de realizar la publicación del concurso mixto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Concurso mixto para la selección del jefe de la Oficina de Contratación y Suministros. Este concurso como ustedes recuerdan, el 15 de diciembre se concluyó la etapa interna sin ningún resultado y se procede a realizar el concurso mixto.

Es un campo en el cuál, creo que todos conocemos ampliamente que en el mercado hay cantidades probablemente enormes de personas desempleadas, relacionadas con Administración que aún perfil muy amplio podrían venir a presentar una gran cantidad de ofertas.

Hay un cambio que la Oficina de Recursos Humanos recomienda para hacer específico el concurso externo, que es cambiar donde dice, "*Actividad relacionada con el cargo a experiencia específica en la ejecución de las funciones propias de la Contratación Administrativa y la adquisición de bienes y servicios*" y viene ahí la justificación del caso. ¿Alguna observación al respecto?

LIC. MARVIN ARCE: De la nota que remite la Oficina de Recursos Humanos, puedo concluir que el motivo principal por el cuál presentan el cambio tal y como lo indican en el numeral 3 de esa nota, es crear un filtro para que en el proceso de reclutamiento y selección no sea masivo y no se llene el área de reclutamiento y selección de tantos oferentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para que no sea masivo, pero que sea pertinente.

LIC. MARVIN ARCE: Este cambio me preocupa hacia lo interno, porque estamos cerrando la participación al profesional interno de la Universidad, a todo aquel profesional en el área de administración que no tenga esa experiencia específica en contratación, no va a poder participar.

Entonces, ahí sí me preocupa porque incluso la misma Universidad a formado administradores, a dado la oportunidad por medio de becas y algún otro sistema en formar profesionales.

Entiendo la parte esta del filtro que indica la parte de recursos humanos, pero me preocupa esa otra parte. Entonces, creo que podríamos hacer un cambio en el perfil donde se haga ese filtro pero que no afecte a la parte del profesional interno, al funcionario de la Universidad y que lo podamos limitar talvez, que sea en

actividades relacionadas en el cargo y que sean en educación superior y si se quiere educación superior estatal. Entonces, ahí lo estaríamos limitando a las 4 universidades estatales y podría participar los administradores de las 4 universidades estatales con experiencia en las 4 universidades, porque si lo limitamos, si lo modificamos como lo solicita la Oficina de Recursos Humanos, estaríamos limitando la participación de los profesionales de la misma Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy tratando de comprender la sugerencia o la recomendación que está haciendo la Oficina de Recursos Humanos en relación con este puesto de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

Es claro que con la nueva normativa que se tiene actualmente, para estar en puestos de esa naturaleza, se requiere una persona con conocimiento de este tipo de actividad que es lo que están solicitando, la experiencia específica en la ejecución propia de la contratación administrativa y la adquisición de bienes y servicios.

La sugerencia que yo haría es la siguiente. Sería como acoger parcialmente la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos. Es mantener el perfil como está, pero incluir la última observación como un requisito deseable, mantenerlo como requisito deseable se pondera, tiene valor agregado a la hora de hacer la puntuación del candidato.

Si se pone como un requisito indispensable para participar en el concurso, pues obviamente no se valora, sino que es un requisito de entrada pero, estableciéndolo como un requisito deseable, el Consejo Universitario tiene más elementos para la selección del candidato.

Me parece que eso contribuye a no cerrar o no establecer ese filtro en la forma en que lo está interpretando don Marvin Arce, pero sí aclarándole a la comunidad nacional que va para un concurso externo, que hayan requisito deseable que es el que se indica acá, al menos 5 años de experiencia específica o se podría poner más en la ejecución de funciones propias de la contratación administrativa y la adquisición de bienes y servicios como un requisito deseable.

Claro está que también este Consejo puede ponerle en la tabla de valoración un valor a ese requisito deseable. Esa es mi sugerencia.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que las observaciones que estábamos haciendo ahorita, creo importante ubicarnos en el contexto legal de lo que significa un concurso externo, no soy abogada, pero me parece que ya superamos la etapa de que el perfil facilite que las personas de la Universidad participaran, ya fue el momento del concurso interno el cuál no se llegó a feliz término en este concurso.

Me parece que el hecho de poner el requisito de que haya estado, o sea, estamos buscando a una persona que sepa de contratación administrativa y la condición de

que haya trabajado en una Universidad no le da ningún valor agregado legalmente aceptable a una persona, porque si la gente sabe de contratación administrativa del Ministerio de Salud o de la Caja del Seguro Social o de lo que sea, es la aplicación de la ley de contratación, los requisitos de contratación y tendrían igual derecho de participar si tienen los requisitos personas que no hayan estado en una Universidad.

Pienso que la condición de que hayan estado trabajando en esto dentro de una Universidad, no podría ser un requisito porque estaría limitando la participación de personas que tengan el perfil y por lo tanto no estarían en igualdad de condiciones para participar. O sea, veo que esa observación de don Marvin Arce que es muy interesante y muy valiosa aplicaría muy bien para un concurso interno, pero me parece que en un concurso externo limitaría y no solo hasta alguien podría reclamar legalmente por un derecho constitucional el tema de que puedan participar libremente en igualdad de condiciones, dado que la condición de trabajar con contratación y administrativa en una Universidad, siento que no le da un valor agregado al perfil de la persona.

Entonces, me parece que en eso tendríamos que tener un poquito de cuidado. Lo que don Marvin Arce, me parece que aplica muy bien para un concurso interno, en el externo me parece que debe ser mucho más general y me parece que los filtros que se están planteando acá son adecuados en el sentido que son filtros que permiten también seleccionar un grupo específico de personas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Comparto el hecho de que tengamos que cuidarnos de la parte del no dar ventajas y se trata de un concurso mixto, mixto no presupone que alguien interno ya no pueda participar, entonces hay que darle la oportunidad a alguien interno pero no en detrimento de alguien externo que al abrirlo tenemos que decir las condiciones que debe cumplir cualquiera venga de donde venga.

Lo que si ocurre es que si pedimos al menos 5 años de experiencia específica en la ejecución de funciones propias en la contratación administrativa, podría ser un filtro que elimine la posibilidad de tener buenos candidatos que no necesariamente reúnan eso pero que sí tengan experiencia relacionadas con eso caso, o sea, ya no experiencia específica sino experiencia relacionada.

Entonces, el cambio me parece que restringe que con la idea de quitar una gran participación, restringe la posibilidad de que si no ¡hay un candidato idóneo que haya trabajado y que haya 5 años con experiencia específica en la ejecución de las funciones, si no hay uno de estos, tendríamos una dificultad.

Yo me inclinaría un poco con la idea de doña Marlene, o sea, si nosotros ponemos como que es deseable tener, o talvez decir que al menos 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo, específicamente en esto y deseable que la experiencia sea específica, entonces estaríamos limitando en parte pero no

quitando la posibilidad de que alguien que puede estar relacionado pueda participar.

Esto tiene una ventaja. Que al poner nosotros que es deseable, tendríamos la posibilidad de que si hay muchos candidatos, quedarnos a la hora de puntuar con aquellos que tienen la experiencia deseable, más aquellos que tengan puntos adicionales muy importantes en otros ámbitos que permitan hacer viables.

Entonces, yo quisiera y podría inclinarme por lo que dice doña Marlene Víquez pero que viéramos con cuidado el hecho de no cerrar demasiado y de no eliminar posibilidades a personas que puedan ser valiosas para eso pero que no necesariamente tengan 5 años de experiencia específica en funciones propias de la contratación administrativa.

Eso limitaría muchísimo y me preocuparía un poco de los resultados que podamos tener poniendo esas limitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más? Quisiera hacer algunos comentarios en relación con lo que la Oficina de Recursos Humanos nos envía. Incluso, cuando yo vi esto le pedí a Lilliana Picado que me explicara la diferencia entre relacionado y específico.

“Relacionado” es un término muy ambiguo y que considero yo experiencia en actividades relacionadas y en un área como contratación administrativa. Alguien puede decir que tiene relación con el área de contratación administrativa porque firma las solicitudes de bienes y servicios y ya está relacionado.

Es un término demasiado ambiguo. Incluso, yo cuestioné las calificaciones del concurso interno en lo que es relacionado porque nunca había entrado a analizarlo a ese nivel de especificidad como ahora cuando vi la propuesta de cambio, porque es lo “relacionado”. Nada más porque yo tengo vinculación con una oficina digo que estoy relacionado con contratación y suministros.

¿Qué es lo que nos interesa en esa área? Nos interesa alguien que conozca de licitaciones, alguien que conozca de carteles, alguien que conozca de las responsabilidades legales que se derivan de la nueva ley y el nuevo reglamento. Alguien que haya tenido trayectoria y experiencia en ese campo. No es suficiente estar relacionado con contratación y suministros.

Es una materia demasiado compleja, demasiado complicada, eso es lo que yo quisiera que aquí tengamos mucha claridad. No estamos jugando en ese campo, hay un gran temor en todas las instituciones públicas en relación con las implicaciones de los cambios de la nueva ley.

Ahora en vacaciones hablaba con el jefe de la OEPIE en la UCR, en construcciones y está preocupadísimo en como van a construir ahora con las implicaciones de la nueva ley y el nuevo reglamento y nosotros vamos a

arriesgarnos a ir afuera, o sea, vamos a ir a buscar al mercado costarricense a alguien que haya tenido relación con el campo.

Me parece que no, no podemos perder de perspectiva el propósito de cuando vamos a un concurso externo. Si vamos a un concurso externo es para buscar a una persona idónea y el que aquí no tiene experiencia no es idóneo para el puesto.

Para mí eso es automático en ese campo. En otros podría aceptarlo, pero no en uno tan específico. En este, el que no sabe del campo, mejor ni lo buscamos afuera. Ya internamente hubo dos concursos internos y no encontramos a nadie que respondiera a las condiciones internas aún con la flexibilidad de la evaluación del término experiencia relacionada, pero ya no más, afuera no podemos ir a buscar a alguien que haya tenido relación con contratación.

Afuera tenemos que ir a buscar a alguien que conozca de este campo, porque de lo contrario ¿para qué vamos afuera? No tiene sentido un concurso mixto si vamos a ir a buscar afuera mil personas para ver cuál tiene alguna condición deseable para lo que nosotros queremos. Un concurso mixto es para ir a buscar a alguien idóneo, sino no vamos. Es idóneo y sobre todo en este campo.

Yo otra vez retoma algunas de las palabras del año pasado. En contratación y suministros se han dado cambios muy grandes en ese campo a nivel nacional con las modificaciones de la ley, con el nuevo reglamento que comenzó a regir ahora el 4 de enero y no podemos arriesgarnos a traer a la UNED a una persona que no conoce de este campo, es muy especializado, consulten con un abogado o con una abogada que han tenido que asesorar los procesos de elaboración de carteles, de análisis de licitaciones, de adjudicación de licitaciones, de atención de disconformidades con el cartel o de apelaciones, es demasiado complicado como para no buscar afuera a alguien que efectivamente conozca.

Yo sí justifico lo que pide la Oficina de Recursos Humanos, una experiencia específica. Experiencia específica ponen 5 años y no sé si 5 años es muy excluyente o no, pero se necesita experiencia en este campo porque es una materia en la cuál las respuestas las tienen las personas conforme van adquiriendo un conocimiento del campo. Alguien nuevo que se enfrenta por primera vez a estos procesos, la menor apelación se le hace un mundo.

Alguien con experiencia sabe como tramitar las apelaciones y ahí coincidí plenamente con doña Xinia, no hace diferencia si fue en una Universidad o fue en cualquier otro tipo de Institución, es que esté vinculado con la materia de contratación administrativa, a la aplicación de la ley y el reglamento y la adecuación de todos los procedimientos y el entendimiento de las responsabilidades que se derivan de esta ley.

Yo sí estoy de acuerdo en que tenemos que pasar de lo que se pedía internamente que era una experiencia relacionada, que quizás fue demasiado

amplia en ese momento. Aquí creo yo que debemos de haber pedido una experiencia específica, pero bueno, se pidió relacionada y funcionó de esa manera, pero afuera tenemos que buscar experiencia específica. Un concurso externo es para eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, la preocupación que tengo o que quizás pueden tener algunos otros miembros del Consejo Universitario es que al modificar este perfil en los términos que propone la Oficina de Recursos Humanos en esta oportunidad, se estaría excluyendo a uno de los candidatos que participó en el concurso interno y al otro candidato que participó y que no tuvo el consenso acá si podría participar, entonces, pareciera más un perfil inclinado a esa persona y esa es la preocupación que podría surgir.

Lo digo abiertamente porque en esto siempre he sido muy clara y quizás yo no tengo ningún interés absoluto de nada y lo que me interesa es no crearle ningún problema a la Administración, todo lo contrario, es ayudarle a la Administración para que realmente el perfil que se vaya a aprobar, le sirva a la Administración, que considere la petición del señor Rector, pero también que no se vaya a cuestionar al Consejo Universitario por su incoherencia, que de alguna manera podría maltratarlos.

Lo entiendo a usted, leí la ley y el reglamento y sé que es muy difícil. A veces me he preguntado que debería ser un abogado el que esté ahí, pero pondría como un requisito quizás para poder hacer una cuestión diferente, el conocimiento que debe tener una persona o al menos debe tener formación en leyes, algo así, porque esto hay que saberlo manejar bien. ¿Me explico?

No es una simple persona que se movió muy bien en la normativa anterior y que ahora viene a un nuevo proceso. O sea, los cambios que se han hecho y lo que yo he observado de los abogados es que tienen mil mecanismos para poder saber manejar las cosas, pero esa es precisamente la formación.

Entonces, una persona que esté aquí pero que además tenga una formación en derecho, sinceramente déjeme decirle que es lo ideal, pero entonces, pongamos un requisito de manera que no permita ese cuestionamiento del Consejo que sería contradictorio con lo que sucedió la vez pasada, porque a uno de los candidatos le faltó solo un voto para poder alcanzar los 6 votos y si a la hora de poner el concurso mixto, realmente se le va a excluir y dándole oportunidad al otro, no somos coherentes.

Coincido con doña Xinia en el razonamiento que hizo, o sea, ya hubo un concurso interno, entonces, definamos un concurso que realmente tenga requisitos que requiere la Universidad. Me parece que una experiencia de 5 años está bien, pero algo más porque se necesita esa formación, o sea, puede ser que esté equivocada, pero sinceramente les dije que cuando yo me lo leí dije, -esto requiere un buen conocimiento en leyes o algo así-.

MBA. RODRIGO ARIAS: Comentando esta solicitud que hace la Oficina de Recursos Humanos que creo que es plenamente justificada para los intereses de la Universidad, no de personas específicas sino de la Universidad, que es en función de lo que tenemos que tomar acuerdos, Luis Gmo. Carpio me decía, puede interpretarse mal, y yo le dije que sí, -puede interpretarse mal-, pero nosotros no podemos tomar acuerdos en el Consejo Universitario pensando en adecuar perfiles a personas.

Aquí tenemos que pedir en un concurso externo el perfil que nos traiga a la mejor persona, a la persona que reúna unos requisitos mínimos que la Universidad exige para ocupar este puesto. Si los tiene alguien interno, el Consejo Universitario decidirá, a mí no me preocuparía si es su preocupación de que Delio participe y reúna los requisitos.

Yo siendo Delio me arriesgaría mucho a participar sabiendo que no tuve el aval de la mayoría del Consejo Universitario, pero el tomará la decisión que crea conveniente, pero el no tuvo el aval de la gran mayoría del Consejo Universitario.

Si el Consejo Universitario en un externo eventualmente dice que él era un mejor candidato, es cosa del Consejo Universitario, ni siquiera soy yo el que lo nombro, es la mayoría calificada del Consejo Universitario.

Lo que no podemos hacer es flexibilizar una exigencia que la UNED tiene para traer a alguien idóneo a un puesto, pensando en facilitar que alguien sin esos requisitos porque es de adentro pueda participar, el cuál tampoco fue nombrado por este Consejo Universitario en su momento.

Ese es el razonamiento que yo quiero hacer porque creo que no podemos perder de perspectiva cuál es el propósito del concurso mixto, es traer a una persona idónea y el perfil de la persona idónea es un perfil técnico y aquí está definido técnicamente por la Oficina que corresponde, de Recursos Humanos para que sea alguien que conoce del campo y yo hago otra vez el llamado a todos ustedes, es un campo sumamente complejo y cada vez más complicado, alguien que no sepa no puede venir a ese puesto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que yo estoy más cerca de su modo de pensar que lo que parece en este sentido. Si este concurso fuera un concurso externo, es válido total y absolutamente todo lo que se ha dicho acá.

O sea, es externo, ¿qué quiere decir? Cerramos la participación de los internos porque aquí no encontramos a nadie y abrimos y vamos a buscar en el mercado nacional a alguien a quien le podamos pedir requisitos adicionales.

Pero como el concurso tiene la figura mixto, eso es lo que más me preocupa, que al ser concurso mixto, y no estoy a favor de nadie, yo ya voté y ya pasó esa votación, pero lo que más me preocupa es como una persona que le dijimos sí puede participar una o varias personas, en un concurso interno, ahora en un

concurso que no se llama externo sino que se llama mixto, le quitamos la posibilidad de participar.

Por ejemplo, a alguien con un perfil así, al cambiar esos términos. Si esto fuera un concurso externo, simplemente externo, donde ya dijimos aquí no hay nadie que tenga los requisitos, pero al hablar de concurso mixto nosotros estamos propiciando la participación de gente interna y parece contradictorio que al cambiar las cosas pueda alguien que tuvo interés quedar fuera. Ese es mi punto de vista.

La segunda cosa que quiero decir es, la experiencia con esta ley y la experiencia en un cargo técnico como este, siempre hay que buscar personas idóneas, pero también lo dije la vez pasada, yo nunca hubiera tenido la oportunidad de ser director de la Oficina de Registro si me hubieran pedido 5 años de experiencia en la Oficina de Registro o con labores registrales, nunca hubiera tenido la oportunidad.

Entonces, lo que quisiera es buscar un término, podemos hacer una variante pero no una variante que en algún momento pueda causarnos el problema de una exclusión, porque la ser mixto hay una exclusión de alguien de aquí adentro al variar un poco las cosas que estamos pidiendo.

Esa es mi preocupación. Al final si esto es lo mejor, en lo de menos faltó aquí experiencias en actividades específicas para que se parezca más a lo anterior, quiero experiencia específica en lugar de experiencia en actividades relacionadas.

Me parece que el cambio de términos podría involucrarnos en un problema posterior porque estaríamos prácticamente cerrando la participación interna con lo cuál quitaríamos el carácter mixto de este concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tres brevísimos comentarios. El concurso externo en los términos que usted dimensiona don Ramiro, no existe, porque siempre las personas internas podrían participar sea como sea que se califique no podemos excluir.

Puede ser que en un concurso de esta naturaleza surjan otros candidatos internos, pueden haber tutores que tienen experiencia en contratación y que ahora decidan participar, ¿por qué no?, perfectamente y nosotros no conocemos todos los tutores de la Universidad, quizás el año pasado no estaban en condiciones de participar y ahora sí. Eso no lo sabemos, no lo podemos excluir, pero sí tenemos que buscar un perfil idóneo para lo que la Universidad necesita.

Insisto en lo que dije antes, no podemos tomar una decisión de un perfil en función de una persona sino en función de la Universidad y la Universidad en este campo, insisto, necesita conocimiento específico. Luego, el término experiencia específica es lo que se maneja en la Oficina de Recursos Humanos, por eso es que ahí está de esa manera, pero sobre todo insisto en lo otro, es un perfil para lo que la

Universidad ocupa, no para que una persona pueda o no pueda participar, sino para lo que la Universidad necesita en este campo.

Un concurso externo se hace para traer a la mejor persona a un puesto, a una persona que tenga unos requisitos mínimos exigidos que lo convierten en alguien idóneo para asumir esas funciones en la Universidad y por eso creo que sí hay que pedir experiencia específica.

Mencioné hace un rato que incluso, yo no le había puesto mucha atención cuando se hablaba de experiencia en actividades relacionadas. Creo que incluso en el interno se debió haber pedido experiencia específica, creo que el interno estuvo mal planteado, pero ahora no voy a devolverme al momento en que se aprobó ese perfil.

Viendo todo esto y con ese análisis que he hecho ahora, siento que el concurso interno se planteó mal. Si yo parto de que el interno fue mal planteado, mal haría en decir que un externo lo plantemos mal otra vez nada más para que una persona pueda intervenir en el proceso o no. Creo que no, que sí se toman en cuenta las razones que dice aquí la Oficina de Recursos Humanos, más lo de la necesidad de buscar a alguien que idóneamente responda a las condiciones para ejercer un puesto de estos, debemos de dar el paso a pedir lo que corresponde y lo que técnicamente aquí la Oficina respectiva nos está recomendando.

PROF. RAMIRO PORRAS: No estoy abogando por ninguna persona específica, es más por la persona que yo voté ni siquiera la conozco personalmente, como ocurre con los miembros externos que normalmente no tenemos ese contacto con las personas y no quisiera ser obstinado con alguien ni cosa por el estilo.

Lo que me preocupa es que estando viendo yo en esa participación sí me haría ese cuestionamiento y eso es lo que me preocupa. Me preocupa hasta donde podemos llegar al cambiar una cosa de estas, quitándole la posibilidad a alguien que participó, llámese como se llame, repito, no lo conozco personalmente, ni siquiera sé, leí sus características y el puntaje que recibió, por eso lo apoyé, pero ni siquiera lo conozco personalmente.

No estoy abogando por nadie específico sino que me pongo en la situación de si yo hubiera participado en un concurso interno y que ahora sale un concurso mixto en el que ya no pueda participar porque me cambiaron las reglas del juego.

LIC. MARVIN ARCE: Una variable a evaluar en el proceso de concurso es la experiencia, en actividades relacionadas o experiencia específica, que es una de muchas variables que se evalúan en un proceso de reclutamiento y selección.

Si nosotros realmente queremos atraer al personal idóneo a la Universidad, tenemos que tener la apertura para que lleguen las personas que cumplan con ciertas condiciones.

Perfectamente si lo dejamos con experiencia en actividades relacionadas, igual van a venir oferentes que tengan esa experiencia específica, entonces va haber una gama mayor donde seleccionar, donde poder decir la Universidad como Institución decir de todo este grupo nos quedamos con estos porque son los que cumplen con más idoneidad para el puesto. Por lo tanto, siento que al restringir lo de experiencia específica, más bien lo estamos restringiendo y no va a llegar tanta cantidad de gente como se quisiera para un proceso donde lo que se espera es reclutar y seleccionar a la persona más idónea para el puesto.

Ahora, esto es el pero del asunto, es lo que la Oficina de Recursos Humanos quiere de acuerdo con la nota es lo que ellos quieren evitar justamente, el generar un reclutamiento masivo, pero creo que en la variedad podemos encontrar más calidad, pero si lo dejamos abierto igual van a venir las personas con experiencia relacionada y van a venir las personas con experiencia específica y ahí es donde va a entrar el proceso de reclutamiento y selección a ir justamente seleccionando entre todos los oferentes a la persona que cumpla con el mejor o más a cabalidad con el perfil que requiere la Universidad.

Entonces, siento que podemos dejarlo así como está. Igual van a venir personas con experiencia específica que han trabajado específicamente en el área de contratación y suministros y también van a venir personas que han tenido experiencia relacionada con ese campo pero no específicas. Siento que al dejarla así, más bien va a tener la Universidad y la Oficina de Recursos Humanos una cantidad mayor de oferentes en donde poder realmente escoger a la persona más idónea para el puesto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, quisiera aclararle al Plenario y en particular al señor Rector, que mi intervención anterior lo único que lo mueve o la motivó, es el mostrar que el Consejo Universitario es coherente con una decisión que tomó en su oportunidad y esto lo hago en mi condición de miembro del Consejo Universitario.

No se trata de maltratar a nadie sino de demostrar mi mayor transparencia de que en los términos en que lo propone la Oficina de Recursos Humanos, debemos valorarlo porque eventualmente sería contradictorio con lo que sucedió en el primer concurso.

Segundo, quería respetuosamente solicitarle al Plenario considerar la propuesta que hice inicialmente que es incluir como requisito deseable la observación que se establece aquí. Me parece que es conveniente que el Consejo Universitario, de todos los candidatos que puedan participar, valore también las personas que muestran esa particularidad, pero como requisito deseable porque es un criterio adicional que en este momento estaríamos incluyendo precisamente por la trascendencia y por la importancia que tiene esta ley.

Respetuosamente si lo fueran a votar el día de hoy porque estamos en Correspondencia, no sé si van a pasar a Tramite Urgente, respetuosamente le

solicito al Plenario acoger esta propuesta para que la votemos y se incluya como requisito deseable.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

PROF. RAMIRO PORRAS: Me pareció una buena salida lo que dijo doña Marlene Víquez, incluso, me pongo en otro caso específico. Pensemos en una persona que tenga 5 años de experiencia en actividades relacionadas con ese cargo, o sea, en la parte amplia, tal y como está actualmente y si de ponerle un requisito que el requisito deseable sea que parte de esa experiencia sea específicamente en la ejecución de funciones propias de la contratación administrativa, parte de esa experiencia porque perfectamente podemos tener a una persona con 5 años de experiencia en ese campo y que no conozca nada de la nueva ley por ejemplo, y tendría muchísima ventaja sobre cualquier otra.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuánto sería esa parte específica que a usted le satisfacería?

PROF. RAMIRO PORRAS: Es que cuando hay algo específico hay un puntaje que se asigna para que lo cumpla.

MBA. RODRIGO ARIAS: No. Dentro de lo relacionado usted dice, -mantengamos como experiencia en actividades relacionadas y que parte sea específica-.

PROF. RAMIRO PORRAS: No, como deseable.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces no estamos hablando de lo mismo. Lo mal entendí.

PROF. RAMIRO PORRAS: No, yo puse como requisito deseable como una cosa adicional, porque esa parte de la experiencia que sea específica como un requisito deseable nos podría ubicar y podríamos poner otro que sería conocimiento a la nueva ley por ejemplo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no, tendríamos que hacer un examen con la nueva ley. Sí se puede poner, pero tendríamos que hacer un examen.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Eso no se puede poner, es una condición jurídicamente absurda. La ley entró en vigencia hace menos de un mes. La ley con dos meses no va aportar nada, no va haber nada si la ley acaba de entrar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Simplemente que deseable sea que parte de esa experiencia sea específicamente en la ejecución de esas funciones como requisito deseable, como algo que nosotros a la hora de valorar qué puntaje le vamos a dar a cada cosa, que eso tengo un puntaje que nos permita ubicar a las personas por encima de aquellos que en igualdad de condiciones no tengan esa experiencia deseable.

A mí, lo que me preocuparía es que si le ponemos experiencia específica, podría salirnos una persona totalmente desactualizada que nos pruebe que tiene experiencia específica en esa y que quizás en el otro trabajo están tratando que se vaya porque no conoce el asunto y lo estaríamos calificando mucho mejor porque tiene 5 años de experiencia específica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero por otro lado podríamos caer en el riesgo de darle una gran calificación a alguien con mucha experiencia relacionada pero sin ningún conocimiento específico y este es el peor riesgo en el que no podemos caer.

Quisiera que al Consejo Universitario nos dieran un taller de lo que es la nueva ley y el nuevo reglamento porque siento que no ha calado en ustedes o no quieren que cale en ustedes las implicaciones de la nueva ley, el nuevo macro de contratación administrativa que tiene Costa Rica. Puedo traerle a los proveedores de las otras universidades para que manifiesten aquí sus preocupaciones y nosotros arriesgándonos cuando podemos evitarlo a traernos a una persona que no conoce del campo, porque nada más que este relacionado porque estamos amoldando un perfil para evitar contradecirnos y mantener un error eventualmente o para abrir la posibilidad de que alguien interno sin requisitos deseables para el puesto obligatorios para desempeñarse ahí pueda ejercerlo.

Creo que estamos dejando de lado el interés de lo que corresponde a la Universidad en función de una persona y eso creo que no es lo más aconsejable.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero rechazar eso don Rodrigo, eso no me está moviendo a mí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así lo estoy interpretando don Ramiro.

PROF. RAMIRO PORRAS: No, eso no me está moviendo a mí eso don Rodrigo, yo quiero lo mejor para esta Institución y no creo que aquí estemos garantizando que vamos a conseguir a alguien mejor y le estamos pasando por encima y nos estamos contradiciendo a nosotros mismos.

Me parece que debemos poner un porcentaje que parte de su experiencia específica tenga algo adicional, quitándole por ejemplo a que sean actividades relacionadas. Que tener actividades relacionadas tenga una valoración y que el plus de actividades específicas tenga un puntaje más alto, yo no me opondría a eso.

Lo que yo quisiera es que por tratar de arreglar un problema no nos metamos en otro. No estoy abogando por una persona que no conozco en esta Institución, quiero que por lo menos en mi caso don Rodrigo, quiero decírselo y espero que me lo entienda así.

La implicación de la nueva ley no la conozco, en la de memos la estoy dimensionando mal y talvez las personas que la conocen, sepan dimensionarla si realmente nos está llamando la atención que yo por lo menos no estoy viendo.

Es un asunto que se aprende, es un asunto que se puede manejar y por supuesto que la experiencia específica va a ayudar mucho más en eso. Estoy de acuerdo, pero lo que no quisiera es contradecirnos nosotros mismos, ya cometimos un error en el anterior, por supuesto, eso no implica que lo volvamos a cometer, pero tampoco vamos al otro extremo para tratar de arreglar una situación, talvez más bien haciéndola más enredada.

Diría que habría que poner un requisito deseable y que parte de esa experiencia sea específica. El examen de la ley no lo podemos hacer, en la entrevista si traemos a alguien que sepa de la ley, me imagino que don Rodrigo, Fabiola Cantero y toda la Oficina Jurídica podrían hacer la entrevista, podrían darse cuenta quienes de los candidatos al ahora de valorarlo tienen más habilidad para meterse dentro de una ley nueva y eso va a tener una ponderación.

Pero, lo que no quiero es cambiar una cosa por la otra porque la primera no nos está dando nada. En lo de menos actividad relacionada nos pongan con un candidato que puede hacerse cargo mucho mejor de una actividad como esta porque tiene más habilidad para interpretar una ley tan compleja como esta que yo no la conozco.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Revisando los requisitos indispensables que aparecen en el cartel que se había sacado para el concurso interno de la jefatura de la Oficina de Contratación y Suministros, me encuentro que incluso hasta el abogado entra, porque los requisitos indica, *“Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo. // Al menos 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo, específicamente en contratación administrativa y la adquisición de bienes y servicios.”* No entiendo tanta discusión en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo específico Eduardo y usted fue de la Oficina de Recursos Humanos, no me diga que no entiende.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Me refiero en que estoy de acuerdo incluso que se mantenga en ese sentido. Luego dice, *“Al menos 3 años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control) // Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad. // Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética profesional en la función pública”*.

Luego, en los deseables dice: *“Manejo instrumental de un idioma extranjero, conocimiento en manejo de sistemas de información y experiencia en la dirección y ejecución de proyectos”*.

O sea, desde mi punto de vista siento que es factible que manejemos este mismo cartel para el concurso externo y de esa manera puedan participar los interesados tanto internos como externos en esta área. No siento y espero no equivocarme, de que vaya a ver una invasión de gente que no se puedan atender apropiadamente para definir al candidato idóneo para ese puesto que la Universidad requiere.

LIC. MARVIN ARCE: Quisiera aprovechar la oportunidad para retomar algo que dice don Rodrigo. Nosotros como Consejo Universitario necesitamos capacitación y si nos pueden capacitar no solo en la ley de contratación sino también en la ley de control interno y en alguna otra normativa, que este órgano responsable de dictar las políticas y la estrategia de la Universidad debe de conocer y dominar, entonces siento que deberíamos de tener algún tipo de capacitación, esto en algún momento ya se había hablado y algo así se había solicitado, pero creo que es importante, nosotros debemos de estar al tanto porque la Ley nos responsabiliza y nos ayudaría mucho como órgano colegiado en la toma de decisiones.

Quiero aclarar algo y eso se nos está confundiendo. Cuando nosotros hablamos de requisitos para un concurso, los requisitos son aquellas condiciones que debe cumplir un oferente para que sea aceptado en el concurso, entonces esos requisitos no tienen ningún puntaje. Este Consejo Universitario aprobó una tabla de valoración para Jefes y Directores en donde justamente por esa problemática se eliminó el valor que se le daba a los requisitos para ser aceptado el candidato o el oferente, entonces la valoración que va en otro sentido, por eso va en el proyecto de desarrollo, en la evaluación sicométrica, en la parte escrita y verbal de ese proyecto de desarrollo, en una entrevista, en los ejercicios situacionales y todas esas otras variables que sí se evalúan y se le da un puntaje, por lo tanto, por aquí sentí que había una discusión que se le iba a dar más puntos al que tenía experiencia específica y no relacionado o más relacionado por los años de experiencia, no, es una condición que debe cumplir, si no cumple con esos 5 años de experiencia no puede concursar. Debemos de tener claro eso, que no tiene ningún valor en cuanto a puntuación, lo que se requiere es que cumpla con esos requisitos que son indispensables para poder participar en el concurso.

De esto al puntaje que vaya a obtener el oferente en el transcurso de las pruebas que se le hacen, es diferente. Primero tiene que cumplir con ciertos requisitos para que sea aceptado, posteriormente se le hacen las pruebas de acuerdo con la tabla de valoración y de ahí se saca la terna para que se elija la persona que se va a nombrar.

Quería aclararlo, porque me parece que así lo entendía en la conversación que había, que tenían una confusión en cuanto al puntaje o no puntaje que se le daba a los requisitos indispensables, como requisitos son nada más requisitos para participar.

MBA RODRIGO ARIAS: Precisamente don Ramiro mencionó esa preocupación que don Marvin le aclara y más bien al ponerla en específica podríamos caer en el peligro que él resaltó, creo que vale la aclaración.

La inquietud de don Ramiro se podría cumplir en los términos que precisamente se señala al ponerse específica como deseable y por lo tanto calificable, que era el temor de don Ramiro, que alguien entonces con muchos años la experiencia específica tuviera mejor calificación que otro, poniéndolo como deseable eso si puede suceder, pero poniéndolo como específica no se califica, pero es el filtro de ingreso y se califican las otras condiciones.

Por eso más bien este comentario viene más bien a reafirmar la pertinencia de aceptar lo que dice la Oficina de Recursos Humanos en esta nota, que es necesario ponerla como filtro de ingreso, quien no la tiene no tiene condiciones para venir a desempeñar ese puesto. Parece que es valiosa la observación en ese sentido.

MBA EDUARDO CASTILLO: Es para indicar que con respecto a la exposición de la Ley de Control Interno, dos compañeros de la Escuela de Ciencias de la Administración, don José Manuel Castro Solano y don Mario Víquez, han estado realizando exposiciones sobre los cambios en la normativa con respecto a la Ley de Control Interno. Ellos perfectamente nos pudieran dar una exposición si quisiéramos

MBA RODRIGO ARIAS: Participé en una actividad de ellos en conjunto con don Milton, para todos los administradores en relación con la Ley de Control Interno.

La necesidad de capacitarnos es evidente y tenemos que buscar un mecanismo para que podamos mejorar la toma de decisiones y orientarla más a lo que son los tipos de acuerdos que la Universidad requiere en este tiempo en función de los intereses de la Universidad.

Hay una propuesta inicial que plantea don Gustavo Amador en nombre de la Oficina de Recursos Humanos, mediante la cual solicita que el Perfil del Jefe de Contratación y Suministros para efectos del concurso mixto que se avecina, en vez de hablar de cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo, indique cinco años de experiencia específica en la ejecución de las funciones propias de la Contratación Administrativa y la Adquisición de Bienes y Servicios.

Someto a votación la solicitud de reforma en el Perfil respectivo del puesto.

* * *

Se somete a votación y se obtienen 2 votos a favor y 5 en contra, por lo tanto se rechaza la solicitud que plantea la Oficina de Recursos Humanos.

* * *

SR. JOSÉ F. CUEVAS: Quería referirme el voto a favor de esta propuesta, porque me parece que nos va a llevar a la persona que realmente necesitamos en este puesto, en el sentido de que caeríamos en una nueva polémica, por decirlo así, al dejar abierta la experiencia relacionada y tomar la decisión de que cuál de esa experiencia es específicamente a la contratación. Desde mi punto de vista, quedaríamos nuevamente de diferir si equis candidato tiene específicamente esa experiencia en lo que nos compete en el puesto, que considero que es bastante importante, eso quitaría muchísimo trabajo en la Oficina de Recursos Humanos y nos llevaría directamente a buscar directamente la persona más idónea para el puesto.

Considero que ya se han dado los concursos internos y aquí mucho se ha hablado en el sentido de cuanto un concurso de trata de exteriorizar o ponerlo mixto o externo, sea más riguroso en ese sentido. Creo que con solo el hecho de que sea mixto ya nos pone al exterior, entonces tenemos que ir siendo más congruente también con lo que aquí especificamos, que tenemos que ser más severos con los requisitos cuando se habla del exterior, más que todo por el trabajo desgastante, porque vamos a recibir muchas solicitudes y habría que comenzar a determinar cuál de esa actividad relacionada se relaciona específicamente en la contratación, es por eso que me parece que la experiencia en este campo es específica, más que todo por los procesos que conlleva el determinar a las personas que tienen experiencias relacionadas para determinado puesto y específicamente con el puesto que compete.

MBA RODRIGO ARIAS: Lamento que el Consejo no apoye la recomendación técnica de la Oficina técnica que en este campo hace una recomendación técnica para tomar una decisión en función de los intereses de la Universidad. Obviamente se toma una decisión en función de otras razones no técnicas en este caso y quiero que conste así en actas.

Hay una propuesta alternativa que doña Marlene planteó que le pediría leerla o mencionarla para efectos de seguir con la votación que corresponde.

PROF. RAMIRO PORRAS: Primero para decirle que en el anterior ni siquiera voté porque no se dijo que levantarán la mano los que estaban en contra.

MBA RODRIGO ARIAS: Don Ramiro déjame hacerle la aclaración. No hace falta, porque en el Consejo se vota a favor o en contra, si no está a favor de una propuesta naturalmente está en contra.

PROF. RAMIRO PORRAS: De esa manera voté en contra, no hay problema, lo que quiero es aclarar y dejar en evidencia que a mí en lo personal y ojalá cada uno lo pueda aclarar no me mueve esos asuntos que don Rodrigo insinúa, me hice

un propósito este año de no pelear mucho y por eso mi tranquilidad de decir esto, sin embargo, las palabras de don Rodrigo me han llegado en el sentido de que me está acusando de algo a mí personalmente porque voté en contra de algo que no me ha movido. A mí me mueve en cada decisión que tome, equivocada o no equivocada, los más altos intereses universitarios y en este punto creo que está en función de los más altos intereses universitarios

Los más altos intereses universitarios no es lo que el señor Rector diga, aunque tenga su autoridad y la cual respeto, pero no es el dueño de la verdad. En este caso el señor Rector definió cuáles eran los intereses universitarios y yo no los comparto.

Voté como lo he hecho siempre, equivocado o no, por los más altos intereses universitarios en esta ocasión, lo voté así y lo he votado siempre así. Me mueve el hecho que ya expliqué y ya no lo voy a decir nuevamente, nunca voy por una persona porque no me interesa ir por una persona, esa persona que don Rodrigo insinúa que estamos acuerpando, o por la que estamos luchando, poniendo por encima de los intereses universitarios, no la conozco.

Pienso que con mi razonamiento, que si no se han entendido, fue error mío, equivocación mía de no darme a entender, pero con eso lo que he querido es dejar en claro lo que no aparece que esto lo que está proponiendo la instancia técnica y aquí también hay que hacer valoraciones de índole política, y no mal interprete los políticos, político me refiero a qué interesa más a la Universidad, puede venir aquí una recomendación técnica que a mí no me parece que sea lo mejor para la Universidad y en este caso es así, doña Marlene presenta algo y ahora se va a poner a votación, que me parece que alternativamente es mejor que lo que presenta la Oficina Técnica.

No sé si cuando uno pone a votación algo en el seno de un Consejo, primero tiene que poner a votación lo que se aparta más de lo que originalmente se atrevía, no sé si lo de doña Marlene hay que votarlo de primero o después. Ya se votó esto y acepto lo que pasó, sin embargo, doña Marlene presentó algo que me parece más atinado que la propia propuesta original. Pienso que para interés universitario es mejor esto.

Ya no quiero referirme más al asunto, pero sí quiero que conste en actas que me mueve como en todo, el más alto interés universitario, ningún asunto personal, ningún beneficio para nadie en particular, ni el eliminar la competencia técnica de una persona a la que respeto como es don Gustavo Amador, respeto todo eso, pero si no hubiera posibilidad de discrepar eso no tendría que venir acá ni siquiera, porque aquí viene porque esto es una instancia donde tenemos otros elementos adicionales a los técnicos y me mueve repito, el más alto interés institucional.

MBA RODRIGO ARIAS: Mi interés no es pelearme con don Ramiro, había hecho el propósito de no hacerlo, pero cuando una decisión del Consejo Universitario

siento que no es la que responde a los más altos intereses universitarios por los cuales también trabajo, abogo y trato de tomar las decisiones en esa orientación, creo que me equivoco pocas veces, aunque sí acepto que me equivoco en algunas, pero siempre también trabajo por los más altos intereses universitarios y quiero que conste en actas de esa manera.

Lo que dije fue que el Consejo tomó una decisión no atendiendo la recomendación técnica de la instancia técnica respectiva y que por lo tanto lo hizo con base en otros criterios, y lo que don Ramiro dijo, me da plenamente la razón, lo hizo con base en otros criterios desoyendo la recomendación técnica de la instancia técnica de la Universidad.

Simple y sencillamente don Ramiro reafirmó mis palabras, no insinué nada, es muy claro en las palabras que se mencionaron antes, no por mí, sino por miembros del Consejo Universitario que la preocupación era que si una persona pudiera quedar fuera del concurso, esa fue la preocupación de otros miembros del Consejo Universitario incluyendo a don Ramiro.

Mi preocupación fue tener el perfil idóneo de un concurso externo para traer una persona idónea, alguien que tenga los requisitos que responda a los intereses de la Universidad en este campo, hago la aclaración porque creo que no solamente en sus actuaciones don Ramiro puede interpretar los más altos intereses universitarios, todos creo que trabajamos por esos intereses.

PROF. RAMIRO PORRAS: Perdón don Rodrigo, pero me parece que usted abusa de su autoridad, es mi opinión y usted la reafirma tantas veces, no tenemos igualdad de oportunidad de hacer lo mismo, al final termino no dándole la razón, sino respetando que usted es el Rector y tiene derecho de hacer las cosas, pero me siento mal cuando usted insinúa cosas o deja en el aire cosas que uno no está pensando. No dudo que usted trabaja por los más altos intereses institucionales, pero no quiero que usted dude de que yo lo hago también.

MBA RODRIGO ARIAS: También usted insinúa cosas, don Ramiro, y disculpe que le responda, igual cuantas veces usted me solicita la palabra yo se la doy, usted tiene la misma oportunidad mía de participar en la sesiones del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada debo decir es una propuesta y quiero que quede así constando en actas, lo único que ha motivado mis intervenciones en este punto es igual que todos, creo que lo tenemos acá, a todos nos mueve los más altos intereses de la Universidad, el único agregado que estoy haciendo acá es también debo preocuparme por la coherencia del Consejo Universitario en la toma de decisiones, es simplemente eso.

La propuesta que pondría a conocimiento del Plenario con todo respeto, es la siguiente: *“Considerando que: 1) El Consejo Universitario aprobó en la sesión No. 1813-2006 un perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Contratación y*

Suministros. 2) El concurso mixto por su naturaleza debe permitir la participación de funcionarios de la Universidad y de profesionales externos a la Universidad. 3) Es interés del Consejo Universitario seleccionar la persona más idónea para el puesto de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros. Se acuerda: Incluir como requisito deseable en el Perfil aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1813-2006; Art. III, inciso 3), para el Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, el requisito “ al menos 5 años de experiencia específica en la ejecución de las funciones propias de contratación administrativa y la expedición de bienes y servicios”. Esa es la propuesta que hago.

MBA RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de apoyar esta propuesta alternativa que presenta doña Marlene Víquez, favor levantar la mano.

* * *

Se somete a votación propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez Salazar, obteniendo 5 votos a favor y 3 votos en contra, por lo tanto se aprueba.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe oficio ORH-RS-07-097 del 24 de enero del 2007 (REF. CU-016-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que recomienda reformar el perfil de la Oficina de Contratación y Suministros, con el fin de realizar la publicación del concurso mixto.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario aprobó en la sesión 1813-2006, Art. III, inciso 3), el perfil del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**
- 2. El concurso mixto, por su naturaleza, debe permitir la participación de funcionarios de la Universidad y de profesionales fuera de la UNED.**
- 3. Es interés del Consejo Universitario seleccionar la persona más idónea para el puesto de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**

SE ACUERDA:

Incluir en el perfil aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1813-2006, Art. III, inciso 3), para el puesto del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, como requisito deseable: “Al menos cinco años de experiencia específica en la ejecución de las funciones propias de la contratación administrativa y la adquisición de bienes y servicios”.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: De una vez anuncio que presento un recurso de revisión, que en su momento haré explícito.

* * *

3. Correo electrónico suscrito por la señora Rosa E. Rodríguez Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, solicitando audiencia.

Se recibe correo del 19 de enero del 2007 (REF. CU-017-2007), remitido por la Sra. Rosa Eugenia Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, en el que solicita audiencia en nombre de la Comisión para la protección del Jabirú del Ministerio de Ambiente y Energía Región Nicoya.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una solicitud de audiencia que doña Rosa Rodríguez Administradora del Centro Universitario de la UNED en Santa Cruz nos solicita. Ella indica que “...en nombre de la Comisión para la protección del Jabirú del Ministerio de Ambiente y Energía Región Nicoya, quienes conjuntamente con nosotros y otras instituciones y organizaciones iniciaremos una serie de acciones encaminadas a la protección de esta ave que se encuentra en peligro de extinción y es una de las aves más grandes del mundo y que anida en nuestra zona. La exposición pretende unir lazos de coordinación y apoyo de parte de ambas instituciones.” Solicita una audiencia con ese propósito al Consejo Universitario.

Creo que podemos darle la audiencia perfectamente, además es un reconocimiento a la compañera Rosa Rodríguez que siempre ha estado totalmente involucrada con los temas ambientales en la Península de Nicoya.

Se traslada a la Coordinación del Consejo a efecto de coordinar con doña Rosa Rodríguez la audiencia que solicita.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO II, inciso 3)

Se recibe correo del 19 de enero del 2007 (REF. CU-017-2007), remitido por la Sra. Rosa Eugenia Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, en el que solicita audiencia en nombre de la Comisión para la protección del Jabirú del Ministerio de Ambiente y Energía Región Nicoya.

SE ACUERDA:

Se aprueba la solicitud y se traslada a la Coordinación General del Consejo Universitario, a efectos de coordinar con la Sra. Rosa Rodríguez la audiencia que solicita.

ACUERDO FIRME

4. Nota suscrita por la Máster Frania Rojas Vindas y Máster Edith Núñez Briceño, egresadas de la maestría de criminología de la UNED.

Se conoce nota del 18 de enero del 2007 (REF CU-018-2007), suscrita por la M.Sc. Frania E. Rojas Vindas y la M.Sc. Edith Núñez Briceño, egresadas de la Maestría en Criminología, en la que hace del conocimiento del Consejo Universitario el maltrato que recibieron del señor Douglas Durán Chavarría, quien fundía como Coordinador de esa maestría y fue director de su tesis.

MBA RODRIGO ARIAS: Es un documento de queja de la Máster Frania Rojas Vindas y Máster Edith Núñez Briceño, egresadas de la Maestría de Criminología, para ser del conocimiento del maltrato por parte del señor Douglas Durán Chavarría, director Coordinador de dicha Carrera y director de tesis y viene todo el resumen de lo que ellas se quejan.

Parece que es un tema impropio del Consejo Universitario, tiene que remitirse a la Administración para que canalice la queja por los canales respectivos y le dé la atención a los que ellas mencionan, les dé respuesta también a las dos personas que presentan esta queja e investigue todo lo que aquí se menciona en relación con el trato que reciben supuestamente el coordinador de dicha maestría.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hay una instancia que está adscrita al Consejo Universitario que es la Defensoría de los Estudiantes, me parece que aquí lo que corresponde independientemente de que las estudiantes dirijan también esta nota a la Defensoría de los Estudiantes, es solicitarle al Defensor de los Estudiantes un

informe sobre la denuncia que están planteando estas estudiantes. Me parece que eso es lo que corresponde.

Lo vería de esta manera, me parece que la Administración de la misma manera que se hizo con el caso de la Fiscal de la Federación de Estudiantes ante una denuncia particular, pues usted como Rector tomó una iniciativa, pidió un informe y lo trajo al Consejo, en eso creo que don Rodrigo tiene toda la razón.

En el caso concreto del Consejo Universitario me parece que como se están haciendo algunas denuncias bastante serias en este caso por parte de las estudiantes hacia un Encargado de un Programa que se menciona acá, me parece que lo conveniente o lo más adecuado es solicitarle al Defensor de los Estudiantes un informe, que proceda atender esta denuncia y que le brinde al Consejo Universitario un informe sobre lo que plantean las estudiantes.

Nosotros no podemos tomar criterio en este momento, sino que como ellas afirman cosas que nosotros no podemos pasar por inadvertida lo que tendríamos que hacer. Esa es mi recomendación, solicitarle al Defensor de los Estudiantes independientemente la acción que vaya tomar la Administración.

DRA. XINIA CARVAJAL: Lo que llama la atención aquí es que no ha seguido los trámites administrativos correspondientes. Lo que me preocupa es que si abrimos el espacio por lo menos con los antecedentes de casos como estos que hemos visto, la idea es que cumplan los trámites a nivel administrativo, para que la agenda del Consejo no se llene de quejas, porque entonces accesarían aquí todas las quejas que ciertamente son de mucha importancia porque creo que incluso por lo que he leído también tiene un tema con la misma Ley de Acoso y de maltrato de género.

Me parece que debemos de valorar que la Administración tiene que cumplir todos los pasos, veo que hay una nota de ellas dirigida a doña Xinia Zúñiga y no veo la respuesta, es decir, no veo el trámite que se haya dado a ese nivel.

Lo que me preocupa es que si nosotros nos metemos a resolver algunas cosas de tipo administrativo, entonces se nos va a llenar la agenda con quejas, me parece que en algún momento si no se puede resolver dentro de la Administración, que nosotros conozcamos del caso y que le podemos dar una respuesta como, considerando que es un asunto de alta importancia y para nuestro Consejo es muy importante que consideramos que la Administración debe darle la atención que requiere, pero sí me preocupa que nosotros tramitemos estas cosas. Me estoy dirigiendo por como hemos actuado ante otros casos que han llegado al Consejo en las cuales hemos respetado de que se cumplan todas las instancias administrativas y veo que ellas no han agotado todas las instancias. El Defensor de los Estudiantes también está ligado con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que coordina don Eduardo, en donde también la Comisión podría participar en ahí en algo.

Me parece que debería de agotarse la vía administrativa, porque me preocupa que se vaya abrir un portillo de que todas las quejas lleguen al Consejo y empecemos a tramitarla.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Doña Xinia, el punto central que creo que prevalece en esta nota de las estudiantes Frania Rojas y Edith Núñez, es plantear al máximo órgano directivo de la institución una denuncia que consideran que es de atención prioritaria, de atención irrelevante, de lo que pude leer en esta nota estas dos personas son jueces, tienen experiencia, experiencia laboral, que me parece que el Consejo Universitario precisamente para no estar en esta situación de otras intervenciones, la instancia más adecuada para que atienda una petición del Consejo Universitario es la Defensoría del Estudiante para que nos dé un informe, si realmente las estudiantes plantean acá. La Administración considero que tuvo su oportunidad, desde mi punto de vista, porque hay un Encargado de Programa, y existe un Reglamento de Condición Académica que el estudiante puede plantear, pero que precisamente para eso se creo la Defensoría del Estudiante, para que existiera una instancia en la Universidad que velara por el derecho de los estudiantes.

Hice una propuesta, el Plenario puede no acogerla, pero considero que al margen para no hacer mayor contaminación, es que sea esta instancia la que entre a valorar este asunto.

DRA. XINIA CARVAJAL: Precisamente en esa dirección va mi intervención, en el sentido de que si nosotros como Consejo le pedimos un informe a la Defensoría de los Estudiantes estamos tramitándolo, estamos haciendo un trámite acá, para mí lo que hay que hacer es que ellas cumplan con los trámites administrativos, deben ellas poner la denuncia en la Defensoría de los Estudiantes y la Defensoría tiene un espacio mensual en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios donde presenta los casos que él ha revisado y presenta el informe, pero me parece que además de la Defensoría hay que tramitarlo a través de la Administración y las instancias que la Universidad tiene definidas, me parece que tienen que respetarse.

Con todo respecto doña Marlene, las señoras pueden ser jueces, pero aquí son estudiantes, aquí no se le puede dar un trato diferente a una persona que tiene la función de juez, otro porque es doctor, pero aquí son estudiantes de la UNED y creo que aplica la misma norma para los estudiantes que no tienen ninguna profesión o los estudiantes que vienen a estudiar aquí con una profesión previa, ciertamente ellas conocen más de leyes, pero me llama la atención que conociendo las leyes no hayan agotado las instancias administrativas, porque uno sabe muy bien que deben de agotarse las instancias administrativas antes de llegar a un órgano colegiado.

Me parece que es muy preocupante lo que están denunciando como mujer y como persona, me parece que es muy grave lo que se denunciando y que se debe

investigarse, pero me preocupa que se abra el portillo de que nosotros recibamos todas las denuncias en el Consejo Universitario.

Hemos tenido una política desde años anteriores de que este tipo de cosas se cumplan todas instancias administrativas y que en apelación es que llegan al Consejo Universitario.

Podría ser que no tengamos todos los documentos y que tal vez no hallan agotado las instancias, porque la única nota que veo es la que le enviaron a doña Xinia Zúñiga y la veo sin respuesta. Esta es mi posición.

Creo que el Defensor de los Estudiantes debe de conocer esta situación y que deben de presentarse a hacer la denuncia como corresponde al Defensor y a las instancias administrativas que corresponden.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero aclarar es lo siguiente. No estoy haciendo una diferencia de estas señoras sino que supongo que por su experiencia laboral si están haciendo una denuncia, lo están haciendo por un motivo, en eso me estoy fundamentando.

Se que existe todo un proceso administrativo, pero si son personas supongo que tienen la seriedad para hacer una denuncia de este tipo. Me parece que un simple trámite de trasladar no es el más adecuado, desde mi punto de vista, por las afirmaciones que se hacen en este documento, es por eso nada más.

LIC. MARVIN ARCE: Estamos ante una situación de una denuncia de supuestos hechos que son bastantes preocupantes, pero al margen de esto como Consejo Universitario tenemos que preocuparnos también por las competencias de este Consejo.

El año anterior se hizo un Congreso con el lema “por el fortalecimiento de una academia con calidad”. Estas denuncias atentan, en mi criterio contra la calidad que está brindando la Universidad, los estudiantes contra la equidad y ante una apertura tenemos competencia de universidades privadas donde se están dando maestrías y tenemos que procurar actuar de la mejor forma para que calidad nuestra sea siempre superior y que podamos atraer a los estudiantes.

Sin embargo, me preocupa al igual que a doña Xinia Carvajal, que como Consejo Universitario recibamos en una forma directa del estudiante quejas de este tipo y que nosotros las tramitemos como Consejo Universitario. Siento que no es nuestra competencia, siento que hay un proceso que debe de cumplirse y que todo estudiante debe cumplirlo y que cuando llega al Consejo Universitario tiene que llegar bajo otras condiciones, ya habiéndose cumplido un proceso.

La Defensoría de los Estudiantes es una instancia donde estudiante puede acudir y está para defender al estudiante, para analizar y evaluar las situaciones, pero el

Consejo Universitario tiene que tratar de ser coherentes con lo que hemos actuado.

Recuerdo que en algunos casos que han llegado en situaciones similares se han trasladado a la Administración para que cumpla con ese proceso y si llegan aquí llegan en otra condición no como una denuncia inicial.

Si bien es cierto de aquí se deriva que ya llegó hasta la Directora del Sistema de Estudios de Posgrados pero después de ahí no pasó a más. Siento que es importante que se tomen las medidas a nivel institucional pero que sea el órgano o el funcionario que tenga la competencia para hacer el proceso que sigue. No sé cual será tal vez la Asesoría Legal nos pueda decir cuál es el proceso que sigue.

Si es el Consejo Universitario el que debe de actuar por su competencia en este momento, creo que lo tenemos que hacer pero por ese principio de legalidad nosotros no debemos todavía actuar en un caso como este entonces tenemos que respetar y esperar a que se cumplan los procesos que deben de cumplirse.

Si bien es cierto, la Defensoría de los Estudiantes, es una instancia adscrita al Consejo Universitario necesitaría también la Asesoría Jurídica para ver si nosotros como Consejo Universitario podemos pasar un caso como este directamente a la Defensoría de los Estudiantes para que nos brinde un informe, pero con qué propósito.

Cuando se tenga es informe qué puede hacer el Consejo Universitario cuando tenga un informe de la Defensoría de los Estudiantes, sea afirmativo o negativo. No podemos sancionar porque no somos quienes para sancionar, entonces cuál es nuestra competencia cuando tengamos el resultado de ese informe de la Defensoría de los Estudiantes.

Si nos vamos por el lado de la Administración probablemente cuando llegue con un todo un proceso concluido o probablemente no llegue aquí y se tomen las medidas administrativas que tengan que tomarse, eso lo diría el proceso que se tenga que desarrollar. Lo veo de esa forma.

Me parece que debemos de tener un poco de cuidado en el momento de tomar las decisiones para que no nos llenemos de cosas que no al final de cuentas pertenecen a otro órgano que no es este Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Tengo claro que el superior de la Administración no es el Consejo Universitario, tengo claro que el superior de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades no es el Consejo Universitario, tengo claro que tampoco el Consejo Universitario es el superior de la Rectoría.

Lo que si tengo claro es que la Defensoría del Estudiante es una dependencia que está adscrita al Consejo Universitario y como tal fue creada en esos términos

como también tengo claro que la Oficina Jurídica es una dependencia adscrita al Consejo Universitario y el superior jerárquico del Jefe de la Oficina Jurídica es el Presidente del Consejo Universitario.

Estoy hablando en función del Consejo Universitario, solo que en esta apreciación que hago cuando hice la propuesta es porque el documento está dirigido a la Rectoría, al Consejo Universitario, a la Dirección de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y a la Defensoría de los Estudiantes.

De todas esas instancias uno es el Consejo Universitario y al único que le podríamos indicar es que le brinde un informe al Consejo Universitario de esta situación es a la Defensoría de los Estudiantes que es la que está adscrita al Consejo Universitario.

Hace un momento don Rodrigo Arias lo indicó, él no necesita un acuerdo del Consejo Universitario para analizar lo que aquí se denuncia, aquí lo estamos recibiendo como Consejo Universitario.

Sé que el Consejo Universitario es un órgano deliberativo, es un órgano que le corresponde dictaminar políticas pero también es un órgano que entra a valorar que todos los procesos que se hacen en la Universidad va en busca de ese compromiso social, de esa excelencia académica, que debe reformar alguna normativa lo tiene que hacer, si debe definir políticas claras en relación con el trato a los estudiantes lo debe haber, si debe establecer ciertas regulaciones lo debe hacer.

El Consejo Universitario no sanciona, lo que estoy analizando es que si hay algo dentro de la Universidad y tiene que ser alguna regulación o hay un vacío legal que permite una cosa de estas ocurra entonces el Consejo Universitario es el llamado a corregir ese vacío legal.

Lo que me interesa es el papel del Consejo Universitario de qué manera puede contribuir a que una situación de estas no ocurra, dentro de la competencia que tiene el Consejo Universitario no entre los términos que se plantean como una sanción. Las estudiantes lo establecen así: *“esperando que se tomen las medidas correctivas para que ningún otro estudiante deba sufrir lo que pasamos es que remitimos esta nota y agradeciendo la atención a la presente se despiden atentamente...”*.

Me parece que lo peor que nos puede pasar con un órgano deliberativo que indica cuál es su naturaleza propia que no es punitiva es todo lo contrario es una institución formadora, el Consejo Universitario no puede pasar por inadvertido una nota en los términos que está escrito aquí. Es en esos términos que hice la propuesta.

Tengo claro como se lo indiqué a don Eduardo Castillo que la nota está dirigida a la Defensoría de los Estudiantes y como tal espero que lo haga, solo que no

requiere de un acuerdo del Consejo Universitario para hacerlo, lo que sí podemos decirle es que informe al Consejo Universitario de esta situación, porque no tendríamos otro espacio para poderlo hacer.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Buenas tardes. En relación con las inquietudes que plantea don Marvin Arce y los comentarios que hace doña Marlene Víquez me voy a permitir hacer la siguiente sugerencia.

Lo primero que hacer que hacer es darle respuesta a los estudiantes, es hacer un acuse de recibo y posteriormente indicarle que fue lo que el Consejo Universitario hizo con la nota.

Desde mi percepción así como esta la nota, no hay elementos suficientes para tomar ningún acuerdo sobre el fondo en este momento, porque no hay información respecto a lo que fue lo que hizo la Administración ni hay información tampoco de si la Defensoría previo a esto hizo algo o no.

Desde esa perspectiva me inclinaría por sugerir al Consejo Universitario que lo traslade a la Administración con la finalidad de que lo atienda y complete la información que eventualmente haría falta en el caso, comunicándole eso a los estudiantes.

Sería recibir la nota, que se traslada a la Administración para la investigación pertinente, la Administración sería la Rectoría.

En relación con la Defensoría de los Estudiantes, según lo que le entiendo a doña Xinia, don Jorge Múnera tiene un espacio físico en que tiene que rendir un informe mensual en el que no podía obviar de oficio informar que es lo que está pasando en este caso.

Me parece que la Defensoría tiene su propio ámbito de acción y que conforme avancen las cosas se puede evaluar que es lo que está pasando por el caso, para posteriormente, si fuera eso lo que se da con todos los elementos llegar a una discusión del Consejo Universitario donde si se determina que hay un vacío legal como dice doña Marlene Víquez o si hay una necesidad correctiva curricular, académica o docencia, eventualmente el Consejo Universitario dentro de su competencia tome las medidas que correspondan en ese sentido, que pueden ser desde una reforma reglamentaria hasta una política de tipo académico más profunda sobre Posgrado.

Creo que es prematuro en este momento tomar un acuerdo sobre el fondo porque no están todos los elementos, es necesario darle atención a la denuncia de las estudiantes y de oficio le corresponde a la Defensoría dentro de sus labores ordinarias rendir el informe ante la Comisión.

Incluso, tal vez doña Xinia Carvajal podría presentar el caso y preguntarle al Defensor en el espacio que corresponda para que la discusión no sea en Plenario

y tratar de tamizar cuales son los casos que se discuten aquí y en que tiempo y darle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la oportunidad de valorar la situación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Insisto en lo que mencioné al inicio. Creo que hay trasladarlo a la Rectoría con el propósito de que realice la investigación del caso, tome las medidas correspondientes y que presente un informe de lo actuado al Consejo Universitario, incluso eso si se puede solicitar.

Hay que tomar en consideración ciertos elementos alrededor de esta solicitud de las dos personas ya no estudiantes eso es algo que debemos de tener claro. En este momento ya no son estudiantes son graduadas de la Universidad y así lo indican y también señalan como hicieron diferentes gestiones y finalmente doña Nidia Lobo intercedió para que pudiera atender algo que había estado detenido por mucho tiempo.

Debemos de partir que ellas no son estudiantes. Creo que la Defensoría tiene que hacer un estudio y analizar qué fue lo que sucedió y hacer algunas recomendaciones dentro del ámbito que corresponde a la Defensoría, pero si es entrar al campo disciplinario entonces es la Administración de la Universidad, ahí no sería la Defensoría y por eso creo que corresponde trasladarlo a la Administración para que tome las medidas correspondientes.

Se le podría comunicar a la Defensoría que cuando tenga realizado su informe lo remita al Consejo Universitario, de todas formas lo tiene que hacer y creo que de oficio lo llevaría a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil.

Es importante tener claridad en dos aspectos, ya no son estudiantes, la Defensoría lo tiene en su conocimiento y tiene que estar haciendo algún estudio, no lo he visto en la Rectoría pero la nota viene dirigida a la Rectoría, en todo caso tiene fecha reciente 23 de enero se recibió.

Lo que corresponde es investigar para evitar que situaciones como estas se produzcan en adelante. Esto afecta no solamente atención a clientes, al público, al estudiante y a cualquier persona que esté vinculada con la Universidad, la lentitud en las respuestas es algo que tiene que corregirse, si estamos hablando de mayor calidad y todo lo que ellas mencionan.

Es preocupante que eso se dé y que cuando hay una denuncia de esta naturaleza no podemos quedarnos con los brazos cruzados hay que investigar y actuar de la manera que corresponda por parte de los órganos que además tiene la competencia para hacerlo y ahí coincido con lo que se dijo anteriormente de que si es un campo disciplinario no es el Consejo Universitario el que tiene que actuar es la Administración es la que tiene que llevar adelante los procesos respectivos si fuera el caso y que por otro lado el Consejo de oficio debe recibir un informe de la Defensoría en este caso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Estoy de acuerdo. Salvo con la palabra de “remitir”. Creo que no hay que remitirlo porque ya llegó a esos lugares, solo sería dar por recibido y solicitar un informe de lo actuado en las instancias.

MBA. HEIDY ROSALES: Esta nota va dirigida a todos estos órganos, cada una en su competencia estaría actuando y en eso estaría incluida la Defensoría que no solo rinde el informe sino que es el vínculo con el Consejo Universitario, donde la Defensoría detecta algún caso en específico lo informa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, porque ese es el vínculo que debe existir en el Consejo Universitario. No necesariamente se tiene que solicitar un informe sino ya ellos tendríamos que darlo a la Comisión y la Comisión lo remitiría aquí.

DRA. XINIA CARVAJAL: Incluso una de las cosas que me preocupa de que ya don Rodrigo Arias lo mencionó, es el tema de la instancia que ya ellas ya no son estudiantes, el tema de la Defensoría y la figura que tienen siendo egresas de la UNED creo que si ameritaría una investigación del hecho en el tema legal.

Lo segundo, es que en aras del respeto al debido proceso aquí estamos oyendo una parte del tema y es una de las razones por las cuales nosotros no podríamos entrar de ninguna manera a analizar el fondo del tema porque tantas cosas hemos visto aquí y cuando escuchamos la otra parte y en aras del respeto del debido proceso el profesor y todas las instancias tendrían derecho a exponer la situación desde la perspectiva del análisis que se haga.

Insisto que es importante que se cumplan todos los trámites en las instancias que se requieran.

Me imagino que ellas esperaron a ser egresadas por temor porque estaban presentando la tesis y ahora la lanzan para que se haga la investigación sobre el profesor y sobre la situación que se dio, pero a ellas no las afecta en nada ya que están graduadas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar lo siguiente. Me pareció bien la sugerencia que hizo la asesora legal cuando indicó que uno de los puntos es acusar recibo de la nota de estas dos personas y me parece que mi intervención nunca fue entrar a analizar el fondo. Lo que dije era que me parecía conveniente que se trasladara a la Defensoría para que brindara un informe sobre estas denuncias que hacen estas dos personas y lo razoné por el simple hecho de que solo la Defensoría del Estudiante es la que está adscrita al Consejo Universitario.

No acogería la propuesta que se hizo en que se traslade a la Administración para que se tome las medidas correctivas, me parece que ya el punto central no está ahí.

Lo más lamentable es que podamos llegar a concluir algo como lo indicaba doña Xinia Carvajal que las estudiantes tuvieron que esperar graduarse para poder

hacer la denuncia, tratando de garantizarse de que se iban a poder graduar. Eso es lamentable en una Universidad donde debe de defenderse la excelencia académica y la transparencia.

Lo que sí aceptaría es que se acoja la propuesta de doña Fabiola Cantero en el sentido de que se hace acuse de recibo de la nota planteada de los estudiantes y solicitar a la Rectoría un informe escrito sobre lo actuado por la Administración relacionadas con las denuncias planteadas por estas señoras. Pero es un informe escrito sobre lo actuado porque esto no ocurrió en este momento, se está haciendo una denuncia pero fueron hechos que se dieron en otro momento. En eso si estaría de acuerdo que se haga.

La preocupación que tengo es la siguiente porque el argumento que aquí se usó fue que la Defensoría da un informe mensual, y creo que se está olvidando algo muy importante que aprobó el Consejo Universitario es que ninguna comisión puede actuar por iniciativa propia sino que las propuestas de acuerdos que lleguen al Plenario solo pueden venir en atención a un acuerdo del Consejo Universitario.

Entonces hay que ser muy prudentes. Don Jorge Múnera puede venir y brindar el informe a la Comisión y lo puede escuchar todas las veces que desee, pero tendría que venir la Comisión y solicitar al Plenario que le permita incluir en agenda un punto específico, es un proceso distinto.

En este sentido hago la aclaración que a veces asumimos ciertos lineamientos cuando en realidad no es así.

Mi intención era informar sobre los que considerara conveniente al Consejo Universitario. Obviamente siempre estoy tratando de argumentar en función de las competencias del Consejo Universitario.

Aclaro que no me interesa que quede en el acuerdo trasladar este asunto a la Administración para que se tomen las medidas correctivas porque eso no me interesa, si tenía que hacer alguna medida correctiva debió de hacerse en el momento oportuno y eso no le corresponde al Consejo Universitario.

Si lo que ocurrió se debió a un vacío de una normativa de que no establece un plazo definido para ciertas cosas, ese es el punto central que el Consejo tiene que atender porque todo lo que es el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, eso lo regula el Consejo Universitario no la Administración.

Recuerden que toda apelación de un estudiante tiene un plazo definido para poder plantear la apelación frente a un instrumento de evaluación entonces no es tan simple.

Con el único propósito que se tome una decisión en esto y agradecería si el Rector lo puede aceptar, es que se dé un plazo definido para que brinde este informe porque si estas personas, como dice doña Xinia Carvajal, ya están

egresadas y no son estudiantes de la Universidad entonces con mucho más razón ya se tiene que tener la información suficiente para brindar un informe más expedito no hay que investigar mucho, ya las acciones se dieron y deben existir una respuesta más expedita de parte de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y del Encargado del Programa.

Quiero aclarar si esto se va a entender como una excepción a la norma aprobada por este Consejo no tengo problema, pero lo que no quisiera es como ha ocurrido en otras veces es que bajo un artificio legal entonces no se puede establecer ciertas cosas. Solo juego con las regulaciones porque eso es parte del juego deliberativo de un órgano colegiado.

Lo que me interesa es que no quede para este órgano inadvertido una nota en los términos que lo plantean estas personas, y que el Consejo Universitario muestre que la atendió y que la canalizó a la instancia que consideró mejor para poder ver de qué manera una situación de esas, en lo que corresponde al Consejo Universitario no vuelva a ocurrir.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En este caso lo que me preocupa es lo que esté sucediendo con respecto a la transparencia en cuanto a las políticas académicas que mantiene la Universidad.

Como indicó doña Xinia Carvajal, en esta nota hay varios párrafos que indican situaciones que al pie de la letra a veces no la hemos visto, tal es el caso del penúltimo párrafo que dice: *“otras compañeras que quizá no lo denunciaron sufrieron la misma situación”*.

Es preocupante cuando en instancias académicas se estén dando casos y aquí le compete proceder o actuar de alguna manera no lo ha hecho apropiadamente, cosas que no se deben de permitir sobre todo que velamos por la calidad académica en todos los procesos que se realicen independientemente del nivel académico que se esté tratando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería acoger la propuesta presentada por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal. Se le estaría solicitando a doña Nidia y a doña Xinia que son las dos, depende en que plazo ellas me lo den, y comunicar este acuerdo a la interesadas, son tres puntos.

De hecho el día de la graduación, cuando terminó la graduación de posgrados, ellas llegaron hablar conmigo, ambas, ahora en diciembre o noviembre, finalizando el año y me dijeron que estaban muy contentas de haberse graduado y contentas con la universidad, a pesar de lo que habían pasado durante el proceso con el señor Coordinador de la Maestría, y que para que no sucediera con otros estudiantes, ellas iban a mandar una nota, ellas llegaron a comunicarme a mí lo que iban a hacer.

Pero también están satisfechas con los conocimientos adquiridos y toda la trayectoria con la universidad. Creo que ellas lo hacen para evitar que esto suceda con otros, hay que investigar que es lo que pasa, si es un asunto de gestión de maestría, si es que don Douglas está demasiado comprometido a otros niveles y no pueda responder, no sé, son cosas a evaluar.

Tomemos el acuerdo en los términos leídos, los que estén a favor, lo aprobamos en firme.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce nota del 18 de enero del 2007 (REF CU-018-2007), suscrita por la M.Sc. Frania E. Rojas Vindas y la M.Sc. Edith Núñez Briceño, egresadas de la Maestría en Criminología, en la que hace del conocimiento del Consejo Universitario el maltrato que recibieron del señor Douglas Durán Chavarría, quien fundía como Coordinador de esa maestría y fue director de su tesis.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la nota de la M.Sc. Frania Rojas Vindas y la M.Sc. Edith Núñez Briceño, de fecha 18 de enero del 2007.**
- 2. Solicitar a la Rectoría que presente un informe al Consejo Universitario, sobre las acciones efectuadas en relación con este caso.**
- 3. Comunicar este acuerdo a las interesadas.**

ACUERDO FIRME

- 5. Nota suscrita por la Dra. Evelyn Gutiérrez, Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, referente a solicitud de donación.**

Se recibe oficio CEU 09-07-011 del 21 de enero del 2007 (REF. CU-019-2007), suscrita por la Dra. Evelyn Gutiérrez, Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, en el que solicita autorización para que se hagan los trámites correspondientes para poder donar a la Junta de Educación de la Escuela Mora y Cañas, las sillas unipersonales que han ingresado al Centro Universitario de Puntarenas.

MBA. RODRIGO ARIAS: La señora Administradora de Puntarenas, solicita al Consejo Universitario que se autorice donar sillas unipersonales a la Escuela Mora y Cañas. ¿Cómo explicar esto?, primero que todo, usted me corrige, porque es un asunto muy legal, la UNED no puede donar.

LIC. FABIOLA CANTERO: Que es lo que vamos a ver primero.

MBA. RODRIGO ARIAS: La solicitud, es lo de Puntarenas, lo de Quepos es un antecedente similar; la UNED hasta donde entiendo no podemos donar, estrictamente hablando, viene de la Universidad.

¿Qué es lo que se ha hecho en otros casos?, que dentro de un convenio se establece que la Universidad aporta pupitres, para hacer uso de las instalaciones, es un pago dando pupitres, creo que aquí hay una confusión en la solicitud, pero usted nos puede explicar más ampliamente.

Simple y sencillamente, lo que hicimos en otros casos fue modificar los convenios con las juntas escolares y administrativas respectivas para indicar que la UNED a cambio del uso de aulas que va a tener por un número de años aporta una cantidad de pupitres, porque es imposible que el administradora o que la contabilidad de la UNED esté dándole seguimiento a los pupitres que están asignados a una escuela o aun colegio para efectos de los estudiantes de la UNED, porque eso se mueven de un lado para otro, eso es inevitable, es parte del uso normal de esos activos; lo que ella se quiere quitar encima es que como Administradora tenga que andar persiguiendo los pupitres, y tiene toda la razón; ahora no es decisión del Consejo Universitario tampoco, es trasladarlo a la Administración para que proceda a manera similar a como se ha resuelto esta situación en otros casos, Evelyn no debió enviarlo aquí, pero lo mando y hay que tramitarlo.

Los Administradores después de los informes de Auditoría dicen que no tienen control de los pupitres, además van plaqueados como activos de la universidad, aquí lo que tenemos que tener claro es la realidad, una vez que el pupitre esté en una escuela o un colegio no lo podemos quitar de ahí después, nunca, es por convenio de lo que la universidad aporte.

Que es lo que tiene que quedar claro, es que la UNED no va andar detrás de esos pupitres, que los asigna a la Escuela a cambio de que la Escuela retribuya a la Universidad, facilitándole el uso de las instalaciones por un número de años, es como un pago en especies, si quisiéramos verlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cómo viene en el convenio.

MBA. RODRIGO ARIAS: El convenio lo que indica es, obligaciones de las partes, obligación de la Escuela Mora y Cañas, facilitarle las instalaciones a la UNED, en los horarios tales y tales, y todas las facilidades que nos dan ahí, que son muchas.

A la UNED compete entregar 100 pupitres, entregar 200 pupitres, lo que sea, además de cuando hay pago de un “alquiler”, que no debe llamarse alquiler, pero es parte de un paquete. Es mejor que quede en el convenio como un aporte de la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Agregarle que el cuidado de mantenimiento de esos pupitres es responsabilidad de la Escuela, no de la UNED, porque esa era la preocupación .

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí lo que corresponde es trasladarlo a la Administración para que le dé un trato similar a otros casos que se han tramitado de esta naturaleza, algo así, lo aprobamos así, en firme.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 5)

Se recibe oficio CEU 09-07-011 del 21 de enero del 2007 (REF. CU-019-2007), suscrita por la Dra. Evelyn Gutiérrez, Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, en el que solicita autorización para que se hagan los trámites correspondientes para poder donar a la Junta de Educación de la Escuela Mora y Cañas, las sillas unipersonales que han ingresado al Centro Universitario de Puntarenas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración la solicitud de la Dra. Evelyn Gutiérrez, Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, para que le brinden un trato similar al de otros casos de esta naturaleza que se han tramitado mediante convenios con instituciones educativas

ACUERDO FIRME

* * *

INFORMES

1. **Informe del Prof. Ramiro Porrás sobre ratificación de solicitud de permiso para ausentarse en las dos próximas sesiones del Consejo Universitario.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Nada mas quería ratificar mi solicitud del 19 creo que fue de que me dieran un permiso para ausentarme de dos sesiones del Consejo Universitario, ese día lo hice verbalmente, hoy lo estoy haciendo verbalmente, creí que no hacia falta una nota.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es mejor tomar un acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero es mejor tomar un acuerdo, yo quería que eso diera, puesto que ya no tenemos sesión antes de que yo me vaya, voy a estar fuera del país del 9 al 19, entonces las actividades de la UNED en ese lapso, pues quisiera tener un permiso formal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta de acuerdo en aprobarle el permiso a don Ramiro, aprobado en firme.

* * *

El acuerdo de este asunto se toma en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

2. **Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre su presencia en la próxima sesión del viernes 2 de febrero.**

LICDA, MARLENE VIQUEZ: Primero que nada informar al Consejo Universitario, que por una cuestión circunstancial ya se resolvió el impedimento que tenía para no venir a la sesión el viernes, así que si fuera necesario que se convoque esta servidora puede asistir el viernes a la sesión, pero debo hacerlo, porque no quisiera que no quedara en actas, ese es el primer punto.

3. Informe de la Licda. Marlene Viquez para agradecer la entrega de agenda a los miembros del Consejo Universitario.

LICIDA. MARLENE VIQUEZ: El segundo punto es agradecer al señor Rector, no sé si a la Administración, esta agenda que nos acababan de dar, con el logo del XXX Aniversario, porque me parece muy bonito sinceramente, y agradezco esa atención a los miembros del Consejo Universitario.

Por eso dije a la Administración, no sé a quién es, si es a la Rectoría o a doña Maritza Esquivel, en su condición de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. Ella fue muy gentil y así lo interprete en la sesión pasada con aquel distintivo, con el lapicero, y con lo que nos dieron la vez pasada, que a todos nos gustó, pero esta agenda realmente está muy bonita y quiero expresarlo para que quede en actas.

4. Preocupación de la Licda. Marlene Viquez sobre las personas que se jubilan.

LICIDA. MARLENE VIQUEZ: El otro punto es el siguiente don Rodrigo, es una preocupación que ha surgido en relación con las personas que se jubilan; yo había interpretado, puede ser erróneamente, que cuando las personas se jubilan en algunos casos, porque así lo han visto, y si así lo solicitaba el jubilado, dentro de los beneficios que establece el Estatuto de Personal, porque hay algunos beneficios que ya tiene el Estatuto de Personal, para los jubilados, es el uso del correo electrónico.

Lo había visto esta aceptación por parte de la Administración del uso del correo electrónico, por parte de la UNED, bajo el entendido que son funcionarios jubilados que están interesados de conocer algunas actividades que se dan en la institución, que nosotros sabemos que muchos de ellos nos los hemos encontrado en el servicio médico, en algunas otras actividades porque tienen derecho, dentro de sus beneficios esta la atención médica en la misma Universidad. Si no es así, quisiera ver si es posible don Rodrigo, que este uso del servicio del correo electrónico, pueda ser utilizado por los jubilados, bajo ciertas regulaciones, no sé, pero me parece conveniente, y son personas que de alguna manera están trabajando voluntariamente por algún proyecto, pero me parece conveniente que así como tienen el beneficio del 50% de la exoneración de materiales en la UNED, de participar en las actividades de la UNED, recibir el servicio médico acá también en la Universidad, si fuera posible.

LICIDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, le agradecería se refiriera con respecto al correo electrónico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a revisar como está, porque la verdad no tengo la respuesta exacta en este momento, no sé si quiera si ese derecho se había

mantenido, se había cuestionado, tendría que investigar eso, no tengo claridad para darle una respuesta.

Pero hubo cuestionamientos en un momento, ¿por qué?, porque las personas una vez que salen de la UNED se involucran con otros tipos de actividades, por ejemplo, en una universidad privada, como es muy usual, y que ahí sigan utilizando un correo de la UNED, yo había considerado que no era prudente, y no solamente porque involucran con una universidad privada, como un caso común, sino con muchos otros tipos de acciones propias, eso lo habíamos dicho en algún momento, que no era conveniente, pero no puedo darle con toda la certeza del caso la información de cómo finalmente quedó esa parte, pero ese cuestionamiento yo lo había presentado, no es inusual que los pensionados nuestros se vayan de inmediato o en el corto plazo a una institución privada, ahí no corresponde facilitarlos.

Hay tantas facilidades para abrir correos personales, pero si nosotros decíamos que el nombre de la UNED con un funcionario se puede llamar la atención, se puede actuar, pero con alguien que ya no lo es, no tenemos ninguna posibilidad de acción.

Voy averiguar como quedó eso, porque no sé exactamente como se había resuelto; por ejemplo, con un Gmail, con Yahoo, con hotmail, tantas; puede haber un período de transición mientras uno le informa a todos, para que no sea que se corte bruscamente el día que se va, eso creo que si se puede hacer, porque para redireccionar, no sé redireccionamiento automático que se pueda establecer de alguna manera, eso no sé.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Nada más que me paso por la mente el caso de don Mario Meoño, por una situación especial y a todos nos ayudó, o sea el que la Universidad le brindara la posibilidad de venir aquí a hacer un trabajo voluntario, entonces uno tiene la oportunidad de ver los correos de Mario Meoño, dentro del correo de él , hay unos mensajes de don Mario dando algunas sugerencias.

Entonces en ese caso, a mí me pareció bien, y me parece que también es una forma solidaria de que la Universidad le brinda alguna respuesta a un funcionario que requiere mantenerse aquí con más confianza; tengo entendido que don Mario Meoño está con nosotros de manera voluntaria, ad-honorem, en ese caso supongo que existe una acción de personal ad-honorem, precisamente para permitir ese tipo de cosas. Porque lo más importante es la respuesta, porque me parece que eventualmente se podría dar alguna consulta de cualquier persona que esté interesada en algún proyecto, si se ha brindado el beneficio en situaciones específicas, que la Universidad le brinda un beneficio de esos, pero era en términos en que debe ser, como que la norma permite que si la persona está haciendo algún trabajo voluntario, que existe una acción de personal ad-honorem, pues puede participar de eso, el punto central era en ese sentido.

Las aclaraciones que hace el señor Rector me parecen muy válidas y la Universidad debe cuidarse, también conozco personas que se han pensionado y al día siguiente están trabajando en otra institución, y me parece muy válido, cosa que no ocurre con don Mario Meoño, porque el único vínculo que él tiene es con la UNED; creo que si es posible, nada más es una sugerencia al señor Rector, que eventualmente podría existir alguna posibilidad en casos normados de ese tipo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a investigar que es lo que se hace en esos casos para poder dar una respuesta específica.

5. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre la Comisión Ad-Hoc para la entrega del Doctorado Honoris Causa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por último informarle a este Consejo Universitario que la Comisión Ad-Hoc que nombró este Consejo Universitario en la sesión No. 1809-2006 para la entrega del Doctorado Honoris Causa para el XXX Aniversario de la UNED, hoy está haciendo entrega del dictamen, voy a darles el plazo por favor para leerles que quede así en actas, de manera que luego en otra sesión, obviamente, el Consejo Universitario lo entrara a conocer, pero lo que me interesa es que se está haciendo entrega del dictamen para conocimiento posterior del mismo Consejo Universitario. *“Antecedentes: 1. La Universidad Estatal a Distancia otorga el título de Doctor “Honoris Causa” a personas que se destacan de manera excepcional, por la contribución que hayan dado a la sociedad o a la UNED.”* Este es casi un párrafo textual del artículo 1 del Reglamento vigente.

*“2. En la sesión 1809-2006, Art. III, inciso 8), celebrada el 28 de abril del 2006, el Consejo Universitario nombra la Comisión Ad-Hoc que se encargará de analizar los atestados de los candidatos propuestos al Doctorado “Honoris Causa” en el XXX Aniversario de la Universidad.”*3. El Consejo Universitario en atención a lo establecido en el Artículo II del Reglamento para la entrega del Doctorado “Honoris Causa” en el XXX Aniversario de la UNED, *acoge en la sesión 1847-2007, Art. IV, inciso 4) del 19 de enero del 2007, las propuestas de candidatos enviadas para dicha distinción, por la Escuela Ciencias de la Educación, la Escuela Ciencias Sociales, la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, el Consejo Editorial, el CONRE y algunos funcionarios de la Universidad.”*4. El artículo V del Reglamento para la entrega de los Doctorados “Honoris Causa” establece como parte de la función de la Comisión Ad-Hoc nombradas para analizar los atestados de los candidatos propuestos, emitir el dictamen correspondiente sobre el significado y trascendencia que tiene para la UNED, la entrega de dicha distinción a los candidatos seleccionados.”5. La Comisión Ad-Hoc fundamentada en la normativa vigente, para la escogencia de los candidatos que se harían merecedores de la mencionada distinción, definió los siguientes criterios: a) su destacada y excepcional trayectoria en la vida nacional, b) la independencia de criterio que caracteriza al candidato en bien de la sociedad, c) su ineludible deseo de mantenerse actualizado en lo que acontece en el quehacer nacional, d)

su compromiso permanente y su participación activa con la cultura y la educación y, e) su vocación de humanista.// Por lo tanto, en atención a los antecedentes anteriores, se acuerda brindar el siguiente dictamen al Plenario del Consejo Universitario://1. la Comisión Ad-Hoc recomienda que dado que en el año 2007, se celebra del XXX Aniversario de la creación de la UNED, se considere en la selección de los candidatos al Doctorado “Honoris Causa”, la contribución que estas personas han dado al desarrollo de la UNED.//2. De acogerse la recomendación anterior por parte del Plenario del Consejo Universitario, la Comisión Ad-Hoc dictamina que, una vez valorados los atestados de todos los candidatos propuestos, la señora María Eugenia Dengo Obregón y el señor Eugenio Rodríguez Vega, por sus trayectorias excepcionales en la educación, en la cultura y en el desarrollo del país, se hacen merecedores del título de Doctorado Honoris Causa de la Universidad Estatal a Distancia. Se adjunta con este dictamen los cuadros resúmenes sobre los atestados de los candidatos propuestos.”.

Debo decir para información de los miembros del Consejo Universitario que esta es quizá la propuesta de consenso de la Comisión Ad-Hoc, es una recomendación, es un dictamen que fundamentada en lo que establece el reglamento vigente, indica en una de las normativas, que con base en este dictamen es que el Consejo Universitario tendrá que tomar una decisión final.

MBA. RODRIGO ARIAS: Agradecerles el trabajo del dictamen de los candidatos propuestos para el Doctorado y sería incorporarlo al acta para la próxima sesión ordinaria, comenzar a conocer este asunto, si alguien quisiera decir algo al respecto, nada más incorporarla.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Lo que propondría don Rodrigo es que, si el Consejo lo tiene a bien, que se sometieramos a votación esos dos candidatos para que quede definido esa parte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hoy no se puede no está en agenda, como informe se recibe, pero no se puede votar hoy.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Retiro lo dicho.

6. Informe del MBA. Rodrigo Arias referente a la próxima actividad en el Centro Universitario de Cañas.

MBA. RODRIGO ARIAS: De mi parte dar a conocer al Consejo Universitario que mañana hay una actividad en el Centro Universitario de Cañas, con motivo de inaugurar la Sala de video conferencia, en ese centro, producto del convenio que habíamos firmado y que aquí doña Xinia Quesada cuando estuvo de visita en el Consejo Universitario había mencionado que se estaba llevando adelante un convenio con la Fundación Llano Verde de Cañas que es la que aporta los

equipos para que se habilite la sala de video conferencia en ese centro universitario, se incorpora mañana a la red correspondiente de la UNED.

Es una alianza, creo que muy provechosa para la Universidad, y que ojalá de lugar a muchas otras actividades posteriormente, en beneficio de los estudiantes y en beneficio de la comunidad misma de Cañas y lugares cercanos.

7. Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre la justificación de la nota para cambiar sesión ordinaria de esta semana.

MBA. RODRIGO ARIAS: También aunque estaba en la justificación de la nota que envié la semana pasada para cambiar la sesión ordinaria de esta semana, mencionarles que el lunes de la semana anterior tuvimos una reunión con el Presidente Ejecutivo de Recope don José León Desanti y con el Gerente Administrativo y Financiero de la Institución, para conversar “presionar” a efectos de que se pueda dar el traslado del terreno que mediante Ley se había autorizado a Recope donarle a la UNED.

Una conversación larga, no diría que difícil, sino muy amistosa, al final había en el ambiente como un convencimiento de que por lo menos lo que correspondía a la UNED si se iba a tramitar.

Ese día el Gerente de Recope dijo que sin embargo él quería ir a visitar el lugar, iba a ir el viernes anterior, después el jueves en la tarde suspendió la visita indicando que lo trasladaban para este viernes, para hacerse acompañar por el Presidente Ejecutivo de Recope, espero que no se suspenda la reunión, pero no sé en estos momentos, aunque le pedí ayer a Evelyn que me confirmara, ella me dijo que sí que no había ningún cambio, solo que no tenía todavía la hora fija en que ellos llegarían a la UNED en Puntarenas.

Por eso fue que yo había solicitado que se modificara la sesión ordinaria de esta semana, no obstante al no haberse modificado obviamente se mantiene la convocatoria a la sesión ordinaria del viernes, la sesión ordinaria no se puede suspender, el Estatuto nos obliga a sesionar ordinariamente al menos una vez por semana.

Desde ese punto de vista creo que existe la posibilidad de sesionar y yo tendré que excusarme de no ir a Puntarenas, ahora todavía no puedo con certeza asegurarles que ellos van a ir, estoy en ese dilema, ahora trate de aclarar, antes de la sesión del Consejo Universitario, si iban o no iban, porque si finalmente nos dicen, no, no podemos ir y hemos quedado en que no haya sesión por ejemplo, cuando la sesión tiene de todas maneras que convocarse, estoy en una situación de cierta indefinición, para saber que es lo más apropiado para este viernes, no puedo adelantarles en este momento que pasaría en este caso. La sesión tiene que mantenerse convocada puesto que no se puede suspender.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pero, si no hay quórum.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería estar atentos mañana, no se puede suspender.

* * *

Al ser las dieciocho horas se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario, la Dra. Xinia Carvajal.

* * *

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Solicitud del Prof. Ramiro Porras para ausentarse en las dos próximas sesiones del Consejo Universitario.**

* * *

La discusión de este asunto se encuentra en el apartado de informes.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la solicitud planteada por el Prof. Ramiro Porras, SE ACUERDA:

Conceder permiso al Prof. Ramiro Porras, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario, que se realicen del 9 al 19 de febrero, en vista de que estará fuera del país.

ACUERDO FIRME

* * *

Los demás puntos de agenda quedan pendientes de discusión para la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con quince minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / ALM / EF / LP